



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

1 DE JULIO DE 1998

5824

No. 12623

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL PUBLICO EN GENERAL EN EL EXPEDIENTE NUMERO 21/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ Y ANDREA FOCIL BARRUETA, END. EN PROC. DE LA S. MERC. DENOMINADA AUTOMOTRIZ TABASCO S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JUAN SALVADOR MELGAREJO CARREON, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

Visto a sus autos y escrito se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito designado en Rebeldía de la parte demandada. -----

SEGUNDO.- Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 433, 434, 435 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de Aplicación Supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes Inmuebles que a continuación se describen: -----

A).- PREDIO RUSTICO en la Ranchería Buena Vista Tercera Sección del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una Superficie de Tres Hectáreas, Cero Areas, Cero Centiáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en sesenta y dos metros con demasia; AL SUR en ochenta metros con demasia; AL ESTE en dos líneas quebradas de ciento sesenta metros cincuenta centímetros y doscientos treinta metros con propiedad de ROSARIO CONCEPCION; AL NORESTE en treinta metros con propiedad

de ROSARIO CONCEPCION y AL OESTE en cuatrocientos dieciocho metros cincuenta centímetros con propiedad del señor JOSE DEL C. KELFLIN, que en dicho bien se encuentra una demasia con una superficie de una hectárea cuarenta y siete áreas, sesenta y cuatro centiáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes AL NORTE en ochenta y ocho metros con ANDRES MELFLIN CONCEPCION; AL SUR en dos líneas quebradas de cinco metros con propiedad de ROSARIO CONCEPCION y AL OESTE en ciento sesenta y nueve metros, cincuenta centímetros con propiedad de JOSE DEL C. METPLIN, al cual se le fijó un valor comercial de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad. -----

B).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Buena Vista Tercera Sección del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de cinco hectáreas cero áreas, noventa y un centiáreas, cinco fracciones, dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en trescientos diez metros, sesenta y cinco centímetros con propiedad de JESUS DE LA ROSA RIVERA; AL SUR en cuatro líneas quebradas de cincuenta y cuatro metros, sesenta y cinco centímetros con propiedad de REYES BRITO KETFLIN en cuarenta y dos metros, veinticinco centímetros, con MARIA DEL CARMEN BRITO METELIN en cincuenta metros, con Arroyo el Tintillo; AL ESTE en ciento ochenta y cinco metros con cuarenta centímetros con propiedad de GONZALO BRITO METELIN y AL OESTE en tres líneas quebradas de ciento cuarenta y ocho metros, cincuenta y cinco centímetros con propiedad de GERARDO BRAVATA PINTADO, ochenta y cinco metros, cuarenta y cinco centímetros con propiedad de MARIA DEL CARMEN BRITO METELIN y cien metros con propiedad de PEDRO CALCANELO SERRANO, al cual se le fijó un valor comercial de \$203,500.00 (DOS CIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad. -----

C).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Buena Vista Tercera Sección del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de ocho hectáreas, cuarenta áreas, cero centiáreas, dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en doscientos cinco metros con demasia; AL SUR en líneas de noventa y ocho metros sesenta centímetros con propiedad de JOSE DEL CARMEN METELIN y dos líneas de ciento veinticinco metros y veintinueve metros con dren; AL ESTE en cuatrocientos ochenta y cuatro metros, cincuenta y cinco centímetros con propiedad de ANDRES CASTILLO DE LA ROSA Y REYES BRITO HETELIN y AL OESTE en doscientos sesenta y siete metros con propiedad de JOSE METELIN Z y dos líneas de cincuenta y cuatro metros treinta y cinco centímetros y noventa y ocho metros con propiedad de JOSE DEL C. HETELIN, que estos bienes se encuentran amarrados por la Escritura Pública Cinco Mil Setecientos Diecinueve de fecha Veintisiete de Enero de Mil Novecientos Noventa y Dos, pasada ante la fe del Licenciado CARLOS KARIN ORTIZ, Notario Público Número Catorce de esta ciudad, documento que se encuentra inscrito en el Registro Público de esta Jurisdicción con el Número Dos Mil Ochocientos Veintinueve del Libro General de Entradas a folios del once mil ochocientos setenta y seis al once mil ochocientos ochenta del libro de duplicados, volumen 116 afectando los predios número treinta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro, treinta y dos mil doscientos seis y treinta y tres mil quinientos treinta y uno a Folios Noventa y cuatro, setenta y seis y ciento cincuenta y cuatro del Libro mayor volúmenes ciento veinticinco, ciento veinticuatro y ciento veintinueve, con la siguiente nota de inscripción, fue inscrito bajo el número 10853, del libro de duplicados volumen 116, quedando afectado, se dice, del Libro General de Entradas a folios del 37908 al 37914 del Libro de Duplicados volumen 116, quedando afectado por dicho contrato los predios número 32206, 32474 y 33531 a Folios 76, 94 y 154

\$390,400.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad. -----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos

de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. -----

CUARTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.-----

QUINTO.- En consecuencia, se ordena al Actuario Judicial Adscrito a este juzgado, para que notifique al Acreedor Reembargante el presente proveído y los demás acuerdos que recaigan en los autos. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No. 12638

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 147/998, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso Información de Dominio, promovido por el Ciudadano HERIBERTO TORRES CRUZ, con fecha uno de abril del año de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un auto que transcrito a la letra dice: --

-AUTO DE INICIO -

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

VISTOS:- La cuenta secretarial, se provee: ----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano HERIBERTO TORRES CRUZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones las Oficinas de la Federación de Productores Rurales de Tabasco ubicadas en la Avenida José María Pino Suárez No. 410 en el Centro de Esta Ciudad, y autorizando para tales efectos así como para que reciban indistintamente documentos aun las de carácter personal y tomen apuntes del expediente y revisen cuantas veces sea necesario a los Ciudadanos Licenciados MARIA DEL CARMEN PEÑA ZURITA, NARDA BEATRIZ BERNAL SANCHEZ, MIGUEL ANGEL FLORES JIMENEZ, ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, RAMIRO MARTINEZ ALCUDIA Y JORGE OCEGUERA ESPINOZA, promoviendo por su propio derecho mediante PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACION DE DOMINIO, para demostrar que es legítimo poseedor del predio rústico, ubicado en la Ranchería Francisco I. Madero Primera Sección, perteneciente al Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 2,580.00 M2. Localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE; 27.7 Mts., con Eulalio Torres Cruz, al SUR; 22.4 Mts., con Héctor Castro Cruz, al ESTE; 65.00 Mts., con Eulalio Torres Cruz, al OESTE; 2.25 + 29.25 + 13.90 + 15.35 + 35.65 MTS., con Camino Rural Madero Ocuilzapatlán. ----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 880, 901, 906, 907, 970, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, y 710, 711, 712 fracción V, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la promoción, en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad con atento oficio, en consecuencia, notifíquese a la Ciudadana

Agente del Ministerio Público Adscrita a éste Juzgado y al Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda, así como a los colindantes del predio objeto de esta diligencia para su intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará. Fijense los avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, y publíquense EDICTOS en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación de esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior, se señalará hora y fecha para la recepción de la Testimonial ofrecida a cargo de los señores JESUS MANUEL VAZQUEZ MORENO, RODOLFO TORRES RAMIREZ Y MARIANA HERNANDEZ RAMON, quienes tienen sus respectivos domicilios en la Ranchería Francisco I. Madero Primera Sección del Municipio de Centro, Tabasco. ----

TERCERO.- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, así como al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilios ampliamente conocidos en esta ciudad, para que se sirvan informar a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias pertenece al fundo legal de este Municipio, o inscrito en sus registros como presunta Propiedad Nacional, respectivamente adjuntándoseles para tales efectos copia del escrito de cuenta. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. ---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

No.- 12641

DIVORCIO NECESARIO

C. FRISIA KARLANA SANCHEZ FELIX
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1086/997, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR EL C. JUAN CARLOS OVANDO PEREZ EN CONTRA DE LA C. FRISIA KARLANA SANCHEZ FELIX, CON FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA EN TODO SU CONTENIDO DICE: ---

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. ---

VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA: ----

PRIMERO.- POR PRESENTADA LA C. JUAN CARLOS OVANDO PEREZ, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO NUMEROS 1033, 483, TRES COPIAS AL CARBON DE LOS RECIBOS DE DEPOSITO NUMEROS 133117, 133885, 138632, CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO, CON NUMERO DE OFICIO IX/DAJ/2193/97, Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, EN CONTRA DE LA C. FRISIA KARLANA SANCHEZ FELIX, DE QUIEN IGNORA SU DOMICILIO Y

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION VIII Y IX, Y DEMAS APPLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 27, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 501, 504, 505 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Y LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. ---

TERCERO.- EN VIRTUD DE QUE SEGUN MANIFIESTA EL ACTOR, LA DEMANDADA ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACASE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLE SABER A LA CIUDADANA FRISIA KARLANA SANCHEZ FELIX, QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE

COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA, POR LEGALMENTE EMPLAZADA A JUICIO, MISMO QUE EMPEZARA A CORRER A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADA, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARA REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ---

CUARTO.- DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR EL ACTOR JUAN CARLOS OVANDO PEREZ SE RESERVAN PARA SER ACORDADAS EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. -

QUINTO.- EL PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 618 DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS ESCUCHEN Y RECIBAN TODA CLASE DE DOCUMENTOS,

EL JUEZ MANUEL MARQUEZ. ----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LORENA O. CERINO MOYER, JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS DALILA VERA HUERTA, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE. -----

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.- CONSTE.

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

SECRETARIO DE ACUERDOS.
C. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. 12639

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PAZ
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 041/997, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por FRANCISCO GARCIA DE LA ROSA, con fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - - -

Por presentado al C. FRANCISCO GARCIA DE LA ROSA, promoviendo por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho Jurídico ubicado en la Calle Ignacio Allende número 228 de esta Ciudad, y autorizando para oír y recibirlas al Licenciado ANGEL MARIO BALCAZAR MARTINEZ, y a los pasantes de derecho, ANGEL MARIO BALCAZAR AVILES, JUAN ANTONIO ROSS BALCAZAR Y MARIA MONTSERRAT RICARDEZ BALCAZAR, a quienes autoriza para que revisen el expediente cuantas veces sea necesario y reciben todas clases de documentos, promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM con el objeto de acreditar la posesión y pleno de dominio, respecto de el predio Urbano Ubicado en la esquina que forman las calles de Melchor Ocampo y Abraham Bandala número 543 de la Colonia Tamulte de las Barracas de esta ciudad, constante de una superficie de 100 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 4 metros con la calle Abraham Bandala; AL OESTE 25 Metros con la calle Melchor Ocampo; AL SUR 4 Metros con terreno Municipal y AL ESTE 25 metros con Liliana García Ruiz para que se declare que de poseedor se ha convertido en propietario de dicho predio. - - - -

Con fundamento en los artículos 775 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 1319 y demás aplicables del Código Civil, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.

Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad del Comercio de esta Localidad, así como a los colindantes del predio objeto de esta Diligencia para que presencien el examen a los testigos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2932 del Código Civil vigente en el Estado, fíjense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, y en unos de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de información testimonial ofrecida a cargo de los señores CARLOS ARTURO REYES RUIZ, ANA MARIA CARRERA HIDALGO Y SANTOS FERIA OCAÑA. - - - -

Gírese atento oficio al Delegado en el Estado de la Secretaría de Desarrollo Social, para que se sirvan informar a este Juzgado, si el predio a que se refiere la promoción del Ciudadano FRANCISCO GARCIA DE LA ROSA, se encuentra inscrito en sus registros como presenta propiedad nacional, adjuntando para tal efecto copia de dicha promoción. - - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase - - - -

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que autoriza y da fe. - - - -

Con fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y siete, mediante oficio número 2224, de fecha catorce de Agosto del año antes citado, fue declinado el expediente al Juzgado Primero de Paz del Distrito Judicial del Centro, y con fecha ocho de Septiembre del citado año, se dictó un Auto de Avocamiento que copiado a la letra dice: - - - -

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - - -

VISTOS.- Lo de la Razón Secretarial se Acuerda: - - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil, con su oficio número 2224, recibido el veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y siete, declinando el expediente número 525/997, relativo al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM promovido por FRANCISCO GARCIA DE LA ROSA. - -

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 43 Bis 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 16 y 457 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se recibe el expediente en el estado procesal que se encuentre. - - - -

TERCERO.- En consecuencias, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno con nuevo número y dése aviso a la H. Superioridad; hágasele saber a las partes para que continúe con el procedimiento. - - - -

Notifíquese personalmente. - - - - -

ASI LO ORDENO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER SANCHEZ ACOSTA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA HEIDI PATRICIA ANGLES HERNANDEZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. - - - -

Seguidamente se publicó en la lista de Acuerdos y se registró en el Libro de Gobierno bajo el número de expediente 041/997, se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad con el oficio número 101/997. - - - -

Para su publicación en el Periódico Oficial y en unos de los diarios de mayor circulación en el Estado por tres veces de tres en tres días expedido el presente edicto constante de dos fojas útiles a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. - - - -

ATENTAMENTE.

SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL
ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PAZ DEL
CENTRO.

LIC. HEIDI PATRICIA ANGLES HERNANDEZ.

No. 12640

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA TEAPA, TABASCO.

C. DOMENICA PULEO PULEO O DOMENICA PULEO PULEO DE MOLLINEDO.
 EN DONDE SE ENCUENTRE O QUIEN LEGALMENTE SUS DERECHOS REPRESENTE.

Que en el expediente número 132/998, relativo al juicio de DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido por el Doctor HORACIO DEL SACROMONTE MOLLINEDO ROSADO, en contra de DOMENICA PULEO PULEO o DOMENICA PULEO PULEO DE MOLLINEDO, con fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un auto de inicio que copiado textualmente a la letra dice: - - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, A VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - - -

VISTOS.- Por presentado el ciudadano Doctor HORACIO DEL SACROMONTE MOLLINEDO ROSADO, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: un original de constancia de radicación, una acta original de matrimonio número 254, dos actas certificadas de nacimientos números 1490 y 00305 y un original de constancia de domicilio ignorado, demandando en la Vía Ordinaria Civil Juicio de DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, en contra de su esposa DOMENICA PULEO PULEO, quien también se hace llamar DOMENICA PULEO PULEO DE MOLLINEDO, de quien se desconoce su domicilio fijo, acreditándolo con el oficio número DSP/98, signado por el ciudadano MARIO ANDRES BALBOA ROCA, Director de Seguridad Pública Municipal de esta ciudad, en el cual se hace constar que hecha la búsqueda por los elementos de esa corporación

DOMENICA PULEO PULEO DE MOLLINEDO, vive en la calle Gregorio Méndez Magaña número 209 interior 1 de esta ciudad, por lo que resulta ser de domicilio ignorado ya que se ignora su paradero actual, quien puede ser notificada y emplazada a juicio por Edicto conforme lo establecen los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código Civil y a quien le demanda la Disolución del Vínculo Matrimonial que los une con todas las consecuencias legales que determina la Ley; en consecuencia, y con fundamento en los artículos 256, 257, 259 y 272 fracción IX, XI, XII, XV y relativos del Código Civil y los artículos 1º, 2, 3, 24 fracción I, 131 fracción III, 139 fracción II, 203, 204, 205, 206, 211, 231, 501 y 505 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos Vigentes en el Estado de Tabasco, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad. Asimismo, con fundamento en los artículos 487 y 488 del Código Adjetivo de la Materia, dése a la Fiscal de Adscripción de este Juzgado y a la Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia del D.I.F. Municipal de esta ciudad, vista para que dentro del término de -

TRES DIAS HABILES contados al siguiente al en que sean notificadas del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan y la intervención que legalmente les compete. Procédase a notificar el presente auto a la demandada DOMENICA PULEO PULEO Y/O DOMENICA PULEO PULEO DE MOLLINEDO, quien es de domicilio ignorado, a través de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación en la Capital del Estado, como son el Presente, Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, y Avance, para que dentro del término de treinta días ocurra ante este juzgado a recoger la copia de traslado respectiva, mismo que empezará a contar al día siguiente de la última publicación de dichos edictos y posteriormente al día siguiente de vencido el término mencionado empezará a correr el de nueve días hábiles para que produzcan su contestación. Asimismo, se le hace saber que deberá de señalar domicilio en esta ciudad para escuchar citas y notificaciones, caso contrario, las subsecuentes aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de listas que se fijan en los tableros de avisos de este juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 de la Ley que rige el procedimiento del presente juicio. En su oportunidad certifique y haga los cómputos respectivos esta secretaria. Se tiene como domicilio del actor para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 209, interior 1 de la calle Gregorio Méndez Magaña, centro de esta ciudad de Teapa, Tabasco, autorizando para

PEREZ Y ORBELIN RAMON ABRILS. - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA LICENCIADA GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

C. SRIA. JUDICIAL DE ACUERDOS:
 LIC. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO.

No. 12653

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 33/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. EDUARDO VERA GOMEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION DENOMINADA ARRENDADORA BANCOMER S.A. DE C.V. ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO, EN CONTRA DE SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA TRANSPORTE VILLAHERMOSA, TEAPA, S. DE R.L. DE C.V. A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES SRES. C.P. SALOMON QUINTERO TAPIA Y LIC. SERGIO ANTONIO PEDRERO TORRUCO Y SERGIO PEDRERO FERNANDEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Visto a sus autos y escrito se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora, de la parte demandada y el designado en Tercero en Discordia, no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado en Tercero en Discordia. - - -

SEGUNDO.- Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 433, 434, 435 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de Aplicación Supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: - - - -

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en el Reparto Urbano Denominado Presidente Miguel Alemán (hoy Colonia Adolfo López Mateos), identificado como Lote número 213 con una Superficie de 360.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 Metros con la Calle Sindicato Agrario; AL SUR: 15.00 metros con Lote 239; AL ORIENTE 24.00 Metros con Lote 214; AL PONIENTE 24.00 Metros con Lote 211, Inscrito bajo el número de extracto 2228, según la Escritura Pública Número 21,162 de fecha 27 de Mayo de 1967 afectando al Predio Número 22,247 a Folios 13 del Libro Mayor Volumen 87 a favor del señor SERGIO PEDRERO FERNANDEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$798,600.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de

base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad. - - - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen, intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. - - -

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - -

Lo proveyó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No. 12616

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

Hago de su conocimiento que el C. JUAN LANDERO CORDOVA promovió ante este Juzgado, en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, JUICIO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un Predio Rústico ubicado en la Ranchería Olcuatitán de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, con superficie de 15-50-00 Hectáreas, (QUINCE HECTAREAS, CINCUENTA AREAS CERO CENTIAREAS; localizado bajo los siguientes linderos y colindancias: AL NORTE; 310.00 Mts., con DIEGO LOPEZ, RIO EL GUAYO y HERMANOS HERNANDEZ JIMENEZ, (antes Domingo Cordova, Jesús Cordova y Candelario Hdez.); SUR 328.20 M., CANDELARIO HERNANDEZ, JESUS C. Y DOMINGO CORDOVA; (antes Diego López; ESTE 494.00 M., TERRENOS BALDIOS y MARIA LANDERO, (antes Candelario Hernández); y OESTE 480.00 M. CANDELARIO HERNANDEZ, (antes terrenos baldíos); registrándose bajo el Exp. 56/98, dictándose el siguiente AUTO DE INICIO, que dice: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto, lo de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- Se tiene a JUAN LANDERO CORDOVA, con su escrito de cuenta y documentos anexos, descritos en la razón secretarial, mediante los cuales viene a promover PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio RUSTICO, ubicado en la Ranchería OLCUATITAN de este municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 15-50-00

medidas y colindancias. AL NORTE, 310.00 metros, con DIEGO LOPEZ; RIO EL GUAYO Y HNOS. HERNANDEZ JIMENEZ; (antes con DOMINGO CORDOVA, JESUS CORDOVA Y CANDELARIO HERNANDEZ); al SUR: 328.20 metros, con CANDELARIO HERNANDEZ, JESUS C. Y DOMINGO CORDOVA, (antes con DIEGO LOPEZ); al ESTE, 494.00 metros, con terrenos baldíos y MARIA LANDERO CORDOVA, (antes con CANDELARIO HERNANDEZ) y al OESTE, 480.00 metros, con CANDELARIO HERNANDEZ, (antes con terrenos baldíos). -----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 1319 del Código Civil vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código Procesal Civil en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco y los COLINDANTES mencionados para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus intereses convenga. ---

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez competente de Jalpa de

Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda procesa a notificar el presente auto al Encargado del mencionado Registro y hecho que sea lo anterior nos los devuelva a la mayor brevedad posible. ---

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código Procesal Civil, se ordena publicar el presente acuerdo por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, para los efectos de que si existe algún interesado en relación a las presentes diligencias deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS siguientes a la última publicación ordenada, a hacer valer sus derechos. ---

QUINTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones, los Estrados del Juzgado y autorizando para tales efectos a la licenciada LESVIA MARIA CORDOVA PEREGRINO, así como para que reciba documentos, revise el expediente cuantas veces sea necesario. SEXTO.- En cuanto a la prueba testimonial que ofrece el promovente, se reserva para ser acordada en su momento procesal oportuno. -----

SEPTIMO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; y al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento

referencia, pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de este Municipio respectivamente. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia, asistida del Secretario Judicial de Acuerdos, Pasante de Derecho SAMUEL RAMOS TORRES, con quien actúa, que certifica y da fe. -----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS; Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO; HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN LAS PRESENTES DILIGENCIAS, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. -----

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ

No. 12632

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 716/996, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Lic. JUAN JOSE PÉREZ PEREZ, Endosatario en Procuración de la Sociedad mercantil denominada CAMPI DEL ISTMO, S.A. DE C.V., en contra de MAYOLA VIDAL HERNANDEZ, con fecha veintisiete de mayo del año que discurre, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - -

Visto a sus autos y escrito con anexo se acuerda: - - - -

PRIMERO.- Como se desprende de la revisión de los presentes autos y en virtud de que el Acreedor Reembargante en el presente juicio; BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., no dio contestación dentro del término que le fue concedido para ello, a la vista que se le dio mediante el punto segundo del auto de fecha diecinueve de noviembre del año próximo pasado, en consecuencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1078 del Código de Comercio no reformado se le tiene por perdido el derecho para designar perito. - - - -

SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora, y el designado en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, Perito nombrado en rebeldía de la parte demandada. - - - -

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año próximo pasado, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: - - - -

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Prof. Ezequias Taboada número 143 Fraccionamiento Santa Rita en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 8.00 M. CON CALLE EZEQUIAS TABOADA; AL SUR 8.00 M. CON TERRENOS PARTICULARES; AL ESTE 22.00 M. CON LOTE No. 141 Y AL OESTE 22.00 M. CON LOTE No. 145, con una Area Total de 176.00 M2, al cual se le fijó un valor comercial de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/400 M.N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - - - -

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. - - - - -

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. - - - -

SEXTO.- En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de H. Cárdenas Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha señalada en el punto que antecede. - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos Licenciado CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ, que autoriza y da fe. - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ.

No.- 12680

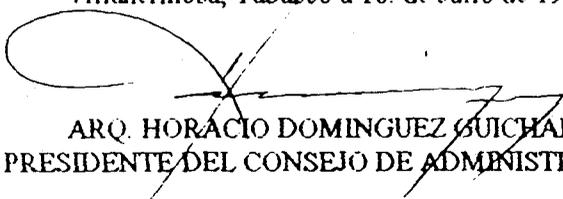
SEIS CONSORCIO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

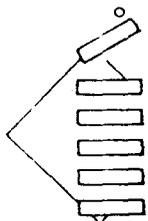
Con fundamento en lo dispuesto en las cláusulas Décima y Décima Primera de los estatutos sociales de la sociedad, se convoca a los accionistas de SEIS CONSORCIO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., para que concurran a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas**, en primera convocatoria, que se efectuara a las **10:30 Horas del día 18 de julio de 1998**, en el domicilio de la sociedad, Av. Paseo de la Palma No. 103, Fraccionamiento Paseos del Usumacinta, Tabasco 2000 Villahermosa, Tabasco; para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Nombramiento del Escrutador.
- II.- Lista de Asistencia.
- III.- Instalación de la Asamblea, en su caso.
- IV.- Informe del Presidente del Consejo de Administración por el periodo del 25 de Enero de 1992, fecha de inicio de operaciones, al 31 de Diciembre de 1997.
- V.- Informe del Comisario sobre los Estados Financieros, por el periodo del 14 de Noviembre de 1995, fecha en que tomo posesión de su cargo, al 31 de Diciembre de 1997.
- VI.- Presentación de los Estados Financieros correspondientes a los años terminados al 31 de Diciembre
- VII.- Aprobación de los Estados Financieros correspondientes a los años de 1992 a 1997.
- VIII.- Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea
- IX.- Designación de Delegado de la Asamblea para trámitar la protocolización de los acuerdos tomados

Villahermosa, Tabasco a 1o. de Julio de 1998.


ARQ. HORACIO DOMINGUEZ GUICHARD
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION



SEIS CONSORCIO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.

JALAPA 101-B, FRACC. PRADOS DE VILLAHERMOSA, C.P. 86030, TELEFONO 12-47-06, FAX. 12-47-09, VILLAHERMOSA, TABASCO.

No.- 12644

DECRETO No.- 269

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 36, FRACCIONES I Y XXIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 22 de octubre de 1996, el Titular del Poder Ejecutivo Local, solicitó a este H. Congreso, la autorización para que el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; enajenara a título oneroso, un lote de terreno perteneciente al Fondo Legal en favor del C. JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ ARELLANO.

SEGUNDO.- Que en el libro de Actas de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; correspondiente al trienio 1995-1997, se encuentra asentada una de fecha 04 de julio de 1995, en la que se aprobó la enajenación a título oneroso de un lote de terreno perteneciente al fondo legal, localizado en la calle General Ignacio Allende sin número de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; en favor del C. JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ ARELLANO, constante de una superficie de 105.44 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte: 4.40 metros con propiedad del C. AMADO AGUIRRE.
Al sur: 3.75 metros con calle General Ignacio Allende.
Al este: 26.00 metros con propiedad del C. ANDRÉS TRIANO LÓPEZ.
Al oeste: 25.75 metros con propiedad del C. CANDELARIO TRIANO LÓPEZ.

TERCERO.- Que el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; certificó que practicada la búsqueda en los libros respectivos, no se encontró registrado a nombre de persona alguna el predio mencionado.

CUARTO.- Que la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, al realizar la inspección correspondiente en el predio que solicita el C. JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ ARELLANO, constató que lo tiene en posesión en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietario desde hace más de 18 años.

QUINTO.- Que la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, al realizar el análisis de los documentos que obran en el expediente de solicitud, determinó autorizar la enajenación a título oneroso del predio que solicita el C. JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ ARELLANO, en la cantidad de \$ 1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo al valor catastral del predio y a la capacidad económica del beneficiario.

SEXTO.- Que es facultad de este H. Congreso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I y XXIX, de la Constitución Política Local, expedir, reformar, adicionar, derogar y

abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como autorizar la enajenación o gravamen de los bienes de los Municipios y del Estado; por lo que en consecuencia.

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 269

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; enajenar a título oneroso en favor del C. JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ ARELLANO, en la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), un lote de terreno perteneciente al fondo legal, localizado en la calle General Ignacio Allende sin número de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 105.44 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte: 4.40 metros con propiedad del C. AMADO AGUIRRE.
Al sur: 3.75 metros con calle General Ignacio Allende.
Al este: 26.00 metros con propiedad del C. ANDRÉS TRIANO LÓPEZ.
Al oeste: 25.75 metros con propiedad del C. CANDELARIO TRIANO LÓPEZ.

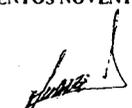
TRANSITORIO

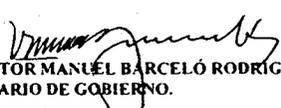
ARTÍCULO PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- C. LIC. ALVARO CASTRO MARÍN, DIPUTADO PRESIDENTE.- C. LIC. GONZALO ZENTELLA DE DIOS, DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.


 LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.


 LIC. VÍCTOR MANUEL BARCELÓ RODRÍGUEZ,
 SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 12619

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 158/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JAIME ANTONIO REYNES MANZUR, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C. (ACTUALMENTE LIC. ERNESTO MERINO CASTILLO), EN CONTRA DE CESAR AUGUSTO MAGAÑA LANZ Y GUADALUPE GUZMAN HERRERA, SE DICTÓ UN AUTO DE FECHA OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE: ----

SE SEÑALA FECHA PARA REMATE.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto lo de cuenta, se acuerda: ----

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado ERNESTO MERINO CASTILLO en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, 543, 544 y 561 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en

supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: ----

PREDIO URBANO con construcción enclavado en el mismo identificado como lote número 103 de la Manzana 17, ubicado en la calle Antonio Rullán Ferrer de la Colonia Sociedad de Artesanos, INFONAVIT ATASTA de esta Ciudad, con una superficie de ciento veinte metros, noventa centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 6.20 metros con el lote 1, al SURESTE 19.50 metros con lote dos y once, al SUROESTE 6.20 metros con calle Antonio Rullán Ferrer, al Noroeste 19.50 metros con lote 13, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 378 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 55,080, a folio 180 del Libro Mayor, volumen 215, al que le fue fijado un

valor comercial de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS, siendo postura legal para el remate, la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, es decir la cantidad de NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, TREINTA Y DOS CENTAVOS. --

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado o en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

TERCERO.- En virtud de que el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia en esta Ciudad, en convocación de postores y en el entendido que la subasta tendrá verificativo en

EL DÍA OCHO DEL PRESENTE AÑO. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, que autoriza y da fe. ---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO: ---

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

No.- 12647

DECRETO No.- 048

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 36, FRACCIONES I Y XXIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Titular del Poder Ejecutivo, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción I de la Constitución Política Local, solicitó al H. Congreso del Estado, la autorización para que el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco; enajenara a título gratuito, en favor de la Sección 29 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), una fracción de un predio propiedad de dicho Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad y obligación de la autoridad municipal, promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, según Escritura Pública número 584, de fecha agosto 2 de 1979, pasada ante la fe del Lic. Anibal Vélez Somarriba, Notario público Número 1 de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 876 del libro general de entradas; a folios del 1167 al 1169 del libro de duplicados volumen 63, es propietario de un predio urbano ubicado en la Calle de la Unidad Deportiva, de esa Ciudad, constante de una superficie de 00-85-00.00 (CERO HECTÁREAS, OCHENTA Y CINCO ÁREAS, CERO CENTIÁREAS Y CERO FRACCIONES), con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En dos medidas 30.00 metros y 72.05 metros, con terreno de Kinder y acceso.
AL SUR: En 102.05 metros, con acceso.
AL ESTE: En 98.00 metros, con propiedad del Señor Julio Torres Castro.
AL OESTE: En dos medidas 48.00 metros y 50.00 metros, con propiedad del Señor Francisco Peralta Burelo y terreno del Kinder.

CUARTO.- Que en el libro de Actas de Cabildo del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al trienio 1995-1997, se encuentra asentada una de fecha 12 de febrero de 1997, en la que se acordó enajenar una fracción del predio descrito en el considerando anterior de este Decreto, en favor de la Sección 29 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), constante de una superficie de 00-67-59.72 (CERO HECTÁREAS, SESENTA Y SIETE ÁREAS, CINCUENTA Y NUEVE CENTIÁREAS Y SETENTA Y DOS FRACCIONES), en la que se encuentra construida la Casa Magisterial, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En tres medidas, 30.00 metros con terreno del Kinder, 31.30 metros con terreno de la Clínica del ISSSTE y 40.75 metros con Calle sin nombre.
AL SUR: En 102.05 metros, con el acceso a la Unidad Deportiva.
AL ESTE: En 98.00 metros, con terreno del Templo Presbiteriano.
AL OESTE: En dos medidas, 47.97 metros, con terreno de SAPAET y 55.60 metros con terreno del ISSSTE.

QUINTO.- Que es facultad de este H. Congreso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como, autorizar la enajenación o gravamen de los bienes de los Municipios y del Estado; por lo que se emite el siguiente:

DECRETO No. 048

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, enajenar a título gratuito en favor de la Sección 29 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), la fracción de terreno descrita en el considerando cuarto de este Decreto, en la cual se encuentra construida la Casa Magisterial.

La donación queda condicionada a que el predio sea utilizado únicamente para los fines señalados en este Decreto y en caso de destinarse a cualquier otro objetivo, la donación quedará sin efectos, devolviéndose al H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, el inmueble con todos sus anexos, construcciones y cualquier mejora que se haya introducido.

Los documentos traslativos de dominio a favor de la Sección 29 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), serán firmados por el Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir del día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- DR. LUIS FELIPE MADRIGAL HERNÁNDEZ, DIPUTADO PRESIDENTE.- DR. RAYMUNDO ROSADO MENDOZA, DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.



LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO



LIC. VÍCTOR MANUEL BARCELÓ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No.- 12646

DECRETO No.- 041

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIONES I Y XV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y 63, FRACCIÓN IV, INCISO "D" DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Historia de México nos enseña a conocer a nuestros héroes y a los grandes personajes, sus proyectos, las decisiones que tomaron y los resultados de las mismas. Muchos probaron las mieles del éxito, otros sintieron lo que es el fracaso, pero todos ellos, de una u otra forma, contribuyeron para que fueran escritas las páginas más brillantes de nuestra historia.

SEGUNDO.- La Historia de Tabasco, con sus grandes sobresaltos, ha permitido el florecimiento de grandes líderes dentro del ámbito político que han prestado sus valiosos servicios al Estado como gobernantes distinguidos.

TERCERO.- El desarrollo de Tabasco, posterior a la revolución, tiene sus cimientos en la palabra y acción del Licenciado Tomás Garrido Canabal, quien tuvo el vigor y la fuerza para modificar la actitud e incrementar la capacidad de respuesta de una sociedad que no contaba con unidad política ni con elementos para definir un programa de trabajo y organización social. En Don Tomás Garrido Canabal, recayó la gran responsabilidad de interpretar y consolidar la revolución mexicana, de acuerdo con las condiciones de una gran región que, por sus características geográficas, aún no se integraba al contexto nacional.

CUARTO.- Don Tomás Garrido Canabal, sirvió a Tabasco como Gobernador Interino durante los últimos meses de mil novecientos diecinueve y como Gobernador Constitucional de mil novecientos veintitrés a mil novecientos veintiséis y de mil novecientos treinta y uno a mil novecientos treinta y cuatro.

Por sus características geográficas, sociales, culturales y económicas, todo ello originado por la relevancia que tiene el personaje de referencia en la vida política, social, cultural y económica de nuestro Estado.

QUINTO.- Es irrefutable y queda fuera de toda discusión que, Don Tomás Garrido Canabal, realizó muchas positivas y benéficas obras, entre las que podemos citar: la creación de las escuelas normales para maestros rurales, agrícola y al aire libre; construcción de bibliotecas y campos deportivos; impulsó la agricultura y la ganadería, a través de la diversificación de cultivos, la introducción de razas y el mejoramiento genético; estableció el salario mínimo; en mil novecientos veinticinco concedió el voto a la mujer tabasqueña, o sea, veintiocho años antes que ésto sucediera a nivel nacional; organizó a los jóvenes, a los campesinos y a los obreros, mediante el Bloque de Jóvenes Revolucionarios, Cooperativas y Ligas de Resistencia.

SEXTO.- Don Tomás Garrido Canabal, fue fundador del Partido Socialista Radical Tabasqueño; promovió el folclor, las artes y las ciencias, con un amplio programa de becas y estímulos; llevó a cabo campañas alfabetizadoras; combatió el alcoholismo y fanatismo religioso; creó la Feria del Progreso hoy conocida como la Feria de los Tabasqueños.

Construyó la casa de cuna en Atasta de Serra, lugar en donde las madres trabajadoras podían dejar a sus menores hijos mientras laboraban en diversas actividades; estableció las parcelas escolares; proporcionó plausible ayuda al servicio aéreo, construyendo catorce pistas en todo el Estado; fundó la Unión de Ganaderos, misma que es la primera en todo el País, con la finalidad de defenderlos de la voracidad de los intermediarios.

Instituye el servicio militar obligatorio para jóvenes de quince a veinte años de edad; crea los desayunos escolares y la escuela nocturna para obreros y campesinos.

SÉPTIMO.- El Licenciado Tomás Garrido Canabal, fue Senador por Tabasco en mil novecientos veintiséis y Secretario de Agricultura y Fomento en el gabinete del Presidente de la República, General Lázaro Cárdenas del Río.

OCTAVO.- Don Tomás Garrido Canabal, fue un hombre polémico, pero siempre despertó importantes comentarios de grandes personalidades que al saber de su obra la reconocieron y elogiaron, así Alvaro Obregón, dijo: "Tabasco es el baluarte de la revolución". Plutarco Elías Calles, afirmó: "Esta es la revolución, procuren hacerla en su Estado". Francisco J. Múgica, manifestó: "Hay que tabasqueñizar a México". Lázaro Cárdenas, señaló respecto de su Gobierno: "Tabasco, Laboratorio de la Revolución". Y Roberto Blanco Moheno, expresó: "Tomás Garrido Canabal empieza a ser considerado, en pura justicia, un gran hombre. Y es que se puede engañar a la gente por un determinado tiempo. A la historia no".

Nosotros agregamos que, ese fue Don Tomás Garrido Canabal, el Hombre del Sureste, el Sagitario Rojo, el que pensó a la altura de su vida y que vivió a la altura de su pensamiento, el hombre que luchó incansablemente por su querido y amado Tabasco.

Por lo anterior, como un homenaje a su grandiosa obra material y moral en bien del Estado de Tabasco, se emite el siguiente:

DECRETO N° 041

ARTÍCULO ÚNICO.- Inscríbese con letras de oro el nombre del Licenciado Tomás Garrido Canabal, en el interior de la Sala de Sesiones del Congreso del Estado de Tabasco.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Para realizar la develación del nombre de Tomás Garrido Canabal,

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- DR. LUIS FELIPE MADRIGAL HERNÁNDEZ, DIPUTADO PRESIDENTE.- DR. RAYMUNDO ROSADO MENDOZA, DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.


LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO


LIC. VÍCTOR MANUEL BARCELÓ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No.- 12648

DECRETO No.- 042

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINGUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 36, FRACCIONES I Y XXIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Titular del Poder Ejecutivo, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción I de la Constitución Política Local, solicitó a este H. Congreso del Estado, la autorización para que el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco; enajenara a título oneroso en favor del C. JOSE LUIS BAUTISTA GARCÍA, un lote de terreno perteneciente al fundo legal.

SEGUNDO.- Que en el libro de actas de Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; correspondiente al trienio 1992-1994, se encuentra asentada la número 52 de fecha 24 de octubre de 1994, en la que se aprobó la enajenación a título oneroso de un lote de terreno perteneciente al fundo legal, localizado en la esquina que forman la calle Mario Trujillo García y la cerrada Ramón Magaña Romero, de la Colonia Punta Brava de esta Ciudad, en favor del C. JOSE LUIS BAUTISTA GARCÍA, constante de una superficie de 77.50 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte: 24.10 metros con cerrada Ramón Magaña Romero.
Al sur: 24.15 metros con el C. José A. Flores González.
Al este: 3.60 metros con calle Mario Trujillo García.
Al oeste: 2.84 metros con la C. Isidra de la Rosa Hernández.

TERCERO.- Que el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad; certificó que practicada la búsqueda en los libros respectivos no se encontró registrado a nombre de persona alguna el predio mencionado, pero según constancia expedida por el Departamento de Catastro e Impuesto Predial, se encontró catastrado dicho predio a nombre del C. JOSE LUIS BAUTISTA GARCÍA, bajo la clave catastral 02-513-78.

CUARTO.- Que la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, al realizar la inspección correspondiente en el predio que solicita el C. JOSE LUIS BAUTISTA GARCÍA, constató, que lo tiene en posesión en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietario desde hace más de 20 años.

QUINTO.- Que esta Comisión Permanente, al realizar el análisis de los documentos que obran en el expediente de solicitud, determinó autorizar la enajenación a título oneroso del predio solicitado, en la cantidad de \$10,170.00 (Diez mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.), de acuerdo al valor del predio y a la capacidad económica del beneficiario.

SEXTO.- Que es facultad de este H. Congreso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como, autorizar la enajenación o gravamen de los bienes de los Municipios y del Estado; por lo que se emite el siguiente:

DECRETO N° 042

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, enajenar a título oneroso en favor del C. JOSE LUIS BAUTISTA GARCÍA, en la cantidad de \$10,170.00 (Diez mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.), un lote de terreno perteneciente al fundo legal, localizado en la esquina que forman la calle Mario Trujillo García y la cerrada Ramón Magaña Romero, de la Colonia Punta Brava de esta Ciudad, constante de una superficie de 77.50 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte: 24.10 metros con cerrada Ramón Magaña Romero.
Al sur: 24.15 metros con el C. José A. Flores González.
Al este: 3.60 metros con calle Mario Trujillo García.
Al oeste: 2.84 metros con la C. Isidra de la Rosa Hernández.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- DR. LUIS FELIPE MADRIGAL HERNÁNDEZ, DIPUTADO PRESIDENTE.- DR. RAYMUNDO ROSADO MENDOZA, DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.


LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO


LIC. VICTOR MANUEL BARCELO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO.

DESCRIPCION	MARCA	INV. SE.	INVENTARIO	DESCRIPCION	MARCA	INV. SE.	INVENTARIO
SILLA	S/M	S/N	S/N	SILLA	S/M	S/N	S/N
SILLA	S/M	S/N	S/N	SILLA	S/M	S/N	S/N
SILLA	S/M	S/N	S/N	CESTO P/BASURA MET.	ROTO INSERVIBLE	S/M	S/N
SILLA	S/M	S/N	S/N		COORDINACION DE COMUNICACION EDUC.		
SILLA	S/M	S/N	S/N	CESTO P/BASURA MET.	ROTO INSERVIBLE	CIMO	S/N
SILLA	S/M	S/N	S/N	CESTO		RIVIERA	S/N
SILLA	S/M	S/N	S/N	CESTO		RIVIERA	S/N
SILLA	S/M	S/N	S/N	SILLA FIJA C/BRAZO		RIVIERA	S/N
SILLA	S/M	S/N	S/N		DIRECCION DE EDUC. MED. BAS. MED. SUPERIOR.		
SILLA	S/M	S/N	S/N	MAQUINA DE ESCRIBIR MEC.	ROTA INSERVIBLE	OLYMPIA	C-000226
SILLA	S/M	S/N	S/N	MAQUINA		OLYMPIA	C-000213
SILLA	S/M	S/N	S/N	MAQUINA		OLYMPIA	S/N
SILLA	S/M	S/N	S/N	MAQUINA	ELECT.	OLYMPIA	S/N
SILLA	S/M	S/N	S/N	SILLA SERIAL.	PEDAZOS INSERVIBLE	S/M	C-000535
SILLA	S/M	S/N	S/N	SILLA		S/M	C-000225
SILLA	S/M	S/N	S/N	SILLA		S/M	S/N
SILLA	S/M	S/N	S/N	ENFRIADOR DE AGUA		AMERICAN	C-001310
SILLA	S/M	S/N	S/N	MAQUINA DE ESCRIBIR MEC.	ROTA	OLYMPIA	C-001642
SILLA	S/M	S/N	S/N		IV COMITE REG. DE LA CONALMEX/UNESCO		
SILLA	S/M	S/N	S/N	MAQUINA DE ESCRIBIR MEC.	ROTA INSERVIBLE	OLIVETTI	C-035108
SILLA	S/M	S/N	S/N	MAQUINA		OLYMPIA	C-001120
SILLA	S/M	S/N	S/N	MAQUINA		OLYMPIA	C-034780
SILLA FIJA C/PALETA DE PLAST. INSERVIBLE	S/M	S/N	S/N		COORDINACION GENERAL DE EDUC. FISICA.		
SILLA	S/M	S/N	S/N	MAQUINA DE ESCRIBIR MEC.	ROTA INSERVIBLE	OLYMPIA	S/N
SILLA	S/M	S/N	S/N	SILLA GIRAT. GRIS		S/M	C-021170
SILLA	S/M	S/N	S/N	SILLA		S/M	S/N
SILLA	S/M	S/N	S/N	SILLA FIJA MET. NEGRA	ROTA INSERVIBLE	S/M	S/N
SILLA	S/M	S/N	S/N	SILLA		S/M	S/N
SILLA	S/M	S/N	S/N	CALCULADORA ELECT.		FACIT	S/N
SILLA	S/M	S/N	S/N	SUPRADORA MANUAL		OLIVETTI	S/N
SILLA	S/M	S/N	S/N	EQUIPO DE SONIDO		RADSON	S/N
SILLA	S/M	S/N	S/N	PERFORADORA	PEDAZO INSERVIBLE	ACME	S/N
SILLA	S/M	S/N	S/N	ENGRAPADORA		ACME	S/N
SILLA	S/M	S/N	S/N	TARJETERO MET. DOBLE GRIS DETERIORADO		RIVIERA	S/N
SILLA	S/M	S/N	S/N	PAPELERA MET. 3-NIV.		S/M	S/N
SILLA	S/M	S/N	S/N	SILLON EJECUTIVO GIRAT. ROTO INSERVIBLE		S/M	S/N
SILLA	S/M	S/N	S/N				
SILLA	S/M	S/N	S/N	LOCKER		MOSA	C-022885
SILLA	S/M	S/N	S/N	LOCKER		MOSA	C-022883
SILLA	S/M	S/N	S/N	LOCKER		MOSA	C-022881
SILLA	S/M	S/N	S/N	LOCKER		MOSA	C-022886
SILLA	S/M	S/N	S/N	LOCKER		MOSA	C-0022882
SILLA	S/M	S/N	S/N	LOCKER		MOSA	C-022884
SILLA	S/M	S/N	S/N	SILLA FIJA MET. BIBLIOMODEL	ROTA	S/M	C-035736
SILLA	S/M	S/N	S/N	ARCHIVERO MET. 3-GAVETAS	ROTO	S/M	C-035761
SILLA	S/M	S/N	S/N	COMODA DE MADERA	PEDAZOS	S/M	S/N
SILLA	S/M	S/N	S/N	LAMPARA P/RESTIRADOR		S/M	C-022879
SILLA	S/M	S/N	S/N	LAMPARA		S/M	C-022880
SILLA	S/M	S/N	S/N		AUDITORIO LIC. ANTONIO OCAÑO RAMIREZ AREA CICOM		
SILLA	S/M	S/N	S/N	AMPLIFICADOR	ROTO INSERVIBLE	PHILLIPS	C-022950
SILLA	S/M	S/N	S/N	AMPLIFICADOR		PHILLIPS	C-022951
SILLA	S/M	S/N	S/N	AUDIFONO	PEDAZO	S/M	C-022976
SILLA	S/M	S/N	S/N	AUDIFONO		S/M	C-022977
SILLA	S/M	S/N	S/N	AUDIFONO		S/M	C-022973
SILLA	S/M	S/N	S/N	AUDIFONO		S/M	C-022970
SILLA	S/M	S/N	S/N	AUDIFONO		S/M	C-022984
SILLA	S/M	S/N	S/N	AUDIFONO		S/M	C-022980
SILLA	S/M	S/N	S/N	AUDIFONO		S/M	C-022956
SILLA	S/M	S/N	S/N	AUDIFONO		S/M	C-022957
SILLA	S/M	S/N	S/N	AUDIFONO		S/M	C-022981
SILLA	S/M	S/N	S/N	AUDIFONO		S/M	C-022968
SILLA	S/M	S/N	S/N	AUDIFONO		S/M	C-022979
SILLA	S/M	S/N	S/N	AUDIFONO		S/M	C-022967
SILLA FIJA C/PALETA DE PLAST. INSERVIBLE	S/M	S/N	S/N	AUDIFONO	PEDAZO INSERVIBLE	S/M	C-022983
SILLA	S/M	S/N	S/N	ESCRITORIO SERIAL.	ROTO	RIVIERA	C-000032
SILLA	S/M	S/N	S/N	REFLECTOR P/ESCENARIO		S/M	C-023041
SILLA	S/M	S/N	S/N	REFLECTOR		S/M	C-023042
SILLA	S/M	S/N	S/N	MESA DE MADERA P/RECEPCION	INSERVIBLE	S/M	C-02305
SILLA	S/M	S/N	S/N	SILLA MET. BIBLIOMODEL		S/M	C-035734
SILLA	S/M	S/N	S/N	PEDESTAL P/MICROFONO	PEDAZO	S/M	C-023036
SILLA	S/M	S/N	S/N	MICROFONO		S/M	S/N

6033711

DESCRIPCION	MARCA	INV.SE.	INVENTARIO
AUDITORIO JOSE MARIA BASTAR SASBO AREA CICHM.			
AUDIFONO	PEDAZO	INSERVIBLE	SONY C-002269 2-38176
MESCLADORA	"	"	SONY C-035191 2-35750
MICROFONO	"	"	S/M C-035196 2-38177
MICROFONO	"	"	S/M C- S/M 2-38178
SILLA FIJA BIBLIODEL	ROTA	INSERVIBLE	S/M C-035768 3-154772
SILLA	"	"	S/M C-035769 3-154773
SILLA	"	"	S/M C-035724 3-154774

RELACION DE MOBILIARIO, EQUIPO DE COMUNICACION Y APARATOS ELECTRICOS DADOS DE BAJA POR EL CENTRO DE INTERPRETACION Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA "YUPPA" POR ENCONTRARSE COMPLETAMENTE DETERIORADOS E INSERVIBLES MISMOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION:

A-027/96

DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO
BOMBA DE AGUA ELECT. ROTA	INSERVIBLE	SIEMENS S/M
MOTOR P/PODADORA PEDAZOS	"	BRIGS & STRATON S/M
SILLA SERIAL GIRAT. ROTA	"	RIVIERA S/M
TALADRO 3/8	ROTO	BLACK & DECKER S/M
RADIO TRASMISOR SP-10	"	S/M S/M
RADIO	"	S/M S/M
CAJA METALICA C/T. OXID.	"	S/M S/M
CAJA	"	C/T. S/M S/M
REGULADOR DE VOLTAJE ROTO	INSERVIBLE	VICA 2-48602
CARGADOR P/RADIO P-100	"	S/M S/M
ELIMINADOR DE CORRIENTE	"	S/M S/M
ELIMINADOR	"	S/M S/M

MOBILIARIO DE OFICINA DADOS DE BAJA POR EL INSTITUTO DE TURISMO DE TABASCO, POR ENCONTRARSE COMPLETAMENTE DETERIORADOS E INSERVIBLES, MISMOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION:

A-031/96

DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO
SILLA GIRATORIA C/B.	ROTA	INSERVIBLE S/M 3-137045
SILLON	"	" S/M 3-60747
SILLA FIJA APILABLE	"	" S/M 3-65764
SILLA GIRAT. C/B	"	" S/M 3-137013

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, DADOS DE BAJA POR EL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO (COMPLADET), POR ENCONTRARSE EN COMPLETO ESTADO DE DETERIORO E INSERVIBLES, MISMOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION:

A-034/96

DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO
SACAPUNTA ELECTRICO ROTO	INSERVIBLE	PANSEMIC 3-178829
ESCRITORIO SECRETARIAL ROTO	INSERVIBLE	PH STEELE 3-31427
ESCRITORIO SECRETARIAL	"	RIVIERA 3-59617
ESCALERA DE ALUMINIO	"	S/M 2-21362

RELACION DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y DE COMUNICACION, DADOS DE BAJA POR LA JUNTA ESTATAL DE COMINGOS, POR ENCONTRARSE COMPLETAMENTE DETERIORADOS E INSERVIBLES LOS CUALES ESTABAN ASIGNADOS A LAS DIFERENTES AREAS DE ESE ORGANISMO, MISMOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION:

A-029/96

DESCRIPCION	MARCA	SERIE	INVENTARIO
AIRE ACONDICIONADO	PEDAZOS	INSERVIBLE	CARRIER 8091278 3-17314
AIRE	"	"	CARRIER 22568 3-89135
ARCHIVERO MET. 4-SGV.	OXID.	MAL ESTADO	RIVIERA S/M 3-83940
BANCO P/RESTIRADOR DE MADERA	ROTO	INSERVIBLE	S/M S/M 3-38331
BANCO	"	"	S/M S/M 3-40607
BANCO	"	"	S/M S/M 3-84078
BANCO	"	"	S/M S/M 3-85291
BANCO	"	"	S/M S/M 3-90741
BASCULA DE PLAT.	ROTA	INSERVIBLE	TORINO 16518 2-23231
CAFETERA ELECT.	"	"	PHILLIPS S/M 3-90507
CARRETILLA CONCRETERA	PEDAZOS	INSERVIBLE	S/M S/M 2-53117
CARRETILLA	"	"	S/M S/M 2-53118
CARRETILLA	"	"	S/M S/M 2-53119
CARRETILLA	"	"	S/M S/M 2-53120
CARRETILLA	"	"	S/M S/M 2-53121
CARRETILLA	"	"	S/M S/M 2-53122
CARRETILLA	"	"	S/M S/M 2-53123
CARRETILLA	"	"	S/M S/M 2-53124
CARRETILLA	"	"	S/M S/M 2-53125
CARRETILLA	"	"	S/M S/M 2-53126
CARRETILLA	"	"	S/M S/M 2-53127
CARRO TARJETERO DE MADERA	ROTO	INSERVIBLE	S/M S/M 3-90240
CESTO P/BASURA MET.	"	"	PH STEELE S/M 3-83706

DESCRIPCION	MARCA	INV.SE.	INVENTARIO
CESTO	"	"	PH S/M 3-85248
CESTO DE MADERA P/BASURA	"	"	S/M S/M 3-89148
CESTO	"	"	S/M S/M 3-90199
CESTO P/BASURA METALICO	"	"	RIVIERA S/M 3-89904
CESTO	"	"	RIVIERA S/M 3-90600
CILINDRO DE GAS DE 20 MGRS. OXID.	INSERVIBLE	S/M S/M 2-37272	
COMODA DE MADERA Y TRYPLAY	ROTA	"	S/M S/M 3-90699
ESCRITORIO EJECUT. OXID.	MAL ESTADO	DM NACIONAL S/M 3-90171	
ESCRITORIO	"	"	DM S/M 3-164554
ESCRITORIO SECRETARIAL	"	"	RIVIERA S/M 3-13227
ESCRITORIO	"	"	RIVIERA S/M 3-17015
ESCRITORIO	"	"	DM NACIONAL S/M 3-88764
ESTUFA DE MESA DE 2-QUEMADORES	INSERVIBLE	FLAMINETA S/M S/M	
LAMPARA P/RESTIRADOR ROTA	INSERVIBLE	S/M S/M 3-84115	
LIBRERO MET. OXID.	MAL ESTADO	DM NACIONAL S/M 3-90213	
LOCKER METALICO 1- COMPARTIMIENTO	MAL ESTADO	S/M S/M 3-90106	
LOCKER	"	2- REMINGTON 8/M 3-90135	
LOCKER	"	" 2- REMINGTON S/M 3-90141	
LOCKER	"	" 2- REMINGTON S/M 3-90155	
LOCKER	"	" 2- REMINGTON S/M 3-90160	
CALCULADORA ELECT. ROTA	INSERVIBLE	OLIVETTI 83538 3-89341	
CALCULADORA	"	" 32848 3-90503	
CALCULADORA	"	" OLIVETTI S/M 3-148306	
CALCULADORA	"	" OLIVETTI A-111-87388 3-153034	
CALCULADORA	"	" OLIVETTI 30511 3-153044	
CALCULADORA	"	" OLIVETTI 39550 3-153057	
MAQUINA DEESCRIBIR ELECT.	"	OLYMPIA 28-1555967 3-90479	
MAQUINA	"	" OLYMPIA 10067651 3-90480	
MAQUINA	"	" OLYMPIA 0209592 3-90552	
MAQUINA	"	MEC. OLYMPIA M8-5632108 3-65856	
MAQUINA	"	" OLYPETTI 98-2066642 3-85247	
MAQUINA	"	" INSERVIBLE OLYMPIA S/M 3-90263	
MESA P/MAQUINA DE ESC.	INSERVIBLE	" RIVIERA S/M 3-62541	
MESA	"	" S/M S/M 3-89925	
MESA	"	" DM NACIONAL S/M 3-89311	
PAPELERA MET. 2 NIV.	"	" RIVIERA S/M 3-90527	
PAPELERA DE MADERA 2 NIV.	"	" S/M S/M 3-153080	
PODADORA DE PASTO PEDAZO	"	" MASTERCUT 0052 JEC-93/209	
REGULADOR DE VOLTAJE	"	" SOLA S/M 3-85242	
REGULADOR	"	" SOLA S/M 3-85276	
RESTIRADOR DE MADERA	"	" S/M S/M 3-90832	
SACAPUNTA ELECT.	"	" NATIONAL S/M 3-63459	
SACAPUNTA	"	" PRINTAFORM S/M 3-90718	
SILLA FIJA	ROTA	INSERVIBLE	IGA, S.A. S/M 3-88888
SILLA	"	" IGA, S.A. S/M 3-88688	
SILLA	"	" IGA, S.A. S/M 3-88885	
SILLA	"	" IGA, S.A. S/M 3-90115	
SILLA	"	" IGA, S.A. S/M 3-90659	
SILLA SERIAL GIRAT. ROTA	"	" PH STEELE S/M 3-83704	
SILLA	"	" RIVIERA S/M 3-88757	
SILLA	"	" RIVIERA S/M 3-89043	
SILLA	"	" RIVIERA S/M 3-89047	
SILLA SERIAL GIRAT. ROTA	INSERVIBLE	S/M S/M 3-90680	
SILLA	"	" RIVIERA S/M 3-148357	
SILLON EJEC.	"	" PH STEELE S/M 3-65837	
SILLON	"	" RIVIERA S/M 3-89903	
SILLON	"	" RIVIERA S/M 3-90820	
TARJETERO METALICO	"	" IGA, S.A. S/M 3-50224	
TARJETERO	"	" IGA, S.A. S/M 3-19349	
TARJETERO	"	" S/M S/M 3-90607	
TARJETERO	"	" S/M S/M 3-90610	
VENTILADOR DE PEDESTAL	"	" SANYO S/M JEC-90/425	
VENTILADOR	"	" HAMSTAIN S/M JEC-90/156	
VENTILADOR	"	" SUPER DE LUXE S/M JEC-91/184	
VENTILADOR	"	" REGAL S/M 3-89335	
VENTILADOR	"	" HAN S/M 3-90166	
VENTILADOR	"	" HAN S/M 3-90694	
VENTILADOR	"	" REGAL S/M 3-90715	
VENTILADOR	"	" SANYO S/M 3-153007	
VENTILADOR DE TENDO	"	" PHILLIPS S/M 3-90705	
APARATO TELEFONICO MULTICOM	"	" ERICSON S/M 2-23120	
APARATO	"	" ERICSON S/M 2-23122	
APARATO	"	" ERICSON S/M 2-23127	
APARATO	"	" ERICSON S/M 2-23129	
APARATO	"	" ERICSON S/M 2-23136	

DESCRIPCION	MARCA	INV. SE.	INVENTARIO.
APARATO	ERICSON	S/N	2-23252
APARATO	ERICSON	S/N	2-23258
APARATO	ERICSON	S/N	2-23267
APARATO	ERICSON	S/N	2-23269
APARATO	ERICSON	S/N	2-23271
APARATO	ERICSON	S/N	2-23279
APARATO	ERICSON	S/N	2-37284
APARATO	ERICSON	S/N	2-37291
CARGADOR P/RADIO PORTATIL	MIDLAND	S/N	2-23339
CINTA DE GENERO DE 20 MTS.	MIDLAND	S/N	2-37326
COMPUTADORA EN MALAS CONDICIONES	PRINTAFORM	91040190	JEC-91/197
CONTROL M. DE INTERFON INSERVIBLE	ACTION	S/N	2-23270
EXTINGUIDOR DE 1 MGR.	S/N	S/N	2-23338
EXTINGUIDOR DE 1 MGR. INSERVIBLE	S/N	S/N	2-23415
INTERFON ROTO	ALPHONE	47091	2-22030
INTERFON	ALPHONE	0149	2-22043
INTERFON	ALPHONE	S/N	2-22090
INTERFON	ALPHONE	00454	2-22159
INTERFON	ALPHONE	000453	2-22162
INTERFON	ALPHONE	S/N	2-22163
INTERFON	ALPHONE	464	2-22164
INTERFON	RING MASTER	265	2-22168
INTERFON	RING MASTER	000400	2-22167
INTERFON	RING MASTER	12544	2-22260
INTERFON	ALPHONE	00438	2-23123
INTERFON	ALPHONE	354	2-23128
INTERFON	RING MASTER	1557	2-23153
INTERFON	RING MASTER	000398	2-23275
INTERFON	S/N	9109	2-23134
INTERFON	AUDIOLOGIC	5082409	2-23135
INTERFON	S/N	0134	2-23151
INTERFON	ALPHONE	12649	2-23156
INTERFON	S/N	S/N	2-23263
INTERFON	S/N	5082438	2-23266
INTERFON	S/N	1947	2-23268
INTERFON	AUDIOLOGIC	5082452	2-23276
INTERFON	VIPSYSTEM	S/N	2-37257
INTERFON	VIPSYSTEM	0289-22	2-37290
INTERFON	RING MASTER	085	2-37297
INTERFON	ALPHONE	185-136	2-37300
INTERFON	ALPHONE	0189	2-37302
INTERFON	S/N	S/N	2-37259
INTERFON	ERICSSON	S/N	2-37298
MICROTELEFONO ROTO INSERVIBLE	MIDLAND	03000499	2-23409
RADIO	IUSA	S/N	2-23453
BOMI TOMI	SONAR	S/N	JEC-7694
TECLADO DE COMPUTADORA ROTA INSERVIBLE	S/N	S/N	2-37309
TELEFONO CELULAR ROTO	MOTOROLA	29965Q7080	JEC-92/204
TELEFONO SERIAL	INDETEL	S/N	2-23130
TELEFONO	INDETEL	S/N	2-23278

RELACION DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y MOTORES FUERA DE BORDA, DADOS DE BAJA POR LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO, POR ENCONTRARSE EN COMPLETO ESTADO DE DETERIORO E INSERVIBLES, Y QUE ESTABAN ASIGNADOS A LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MISMO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION.

DESCRIPCION	MARCA	SERIE	INVENTARIO
CORTADORA ELECTRICA INSERVIBLE	HOMELITE	T83570333	2-31023
MOTOBARRA	S/N	9260433	2-35433
REMOLQUE P/LANCHAS OXIDADO	S/N	S/N	2-45465
REMOLQUE	S/N	S/N	2-45486
EXTINGUIDOR MET. INSERVIBLE	SYMEKSA	S/N	2-36874
EXTINGUIDOR MET.	SYMEKSA	S/N	2-36854
EXTINGUIDOR	SYMEKSA	S/N	2-36862
EXTINGUIDOR	SYMEKSA	S/N	2-36867
PUPITRE MET. C/PALETA INSERVIBLE	PH STEELE	S/N	3-151108
PUPITRE	PH STEELE	S/N	3-151109
PUPITRE	PH	S/N	3-151110
PUPITRE	PH	S/N	3-151111
PUPITRE	PH	S/N	3-151112
PUPITRE	PH	S/N	3-151113
PUPITRE	PH	S/N	3-151114

DESCRIPCION	MARCA	SERIE	INVENTARIO
PUPITRE	PH	S/N	3-151115
SILLA SERIAL GIRAT. INSERVIBLE	MOSA	S/N	3-136145
SILLA	MOSA	S/N	3-136144
SILLA	MOSA	S/N	3-136148
SILLA	MOSA	S/N	3-136146
SILLA	MOSA	S/N	3-136149
SILLA	MOSA	S/N	3-136147
SILLA	MOSA	S/N	3-175086
SILLA	MOSA	S/N	3-155216
SILLA	MOSA	S/N	3-155214
SILLA	PH STEEL	S/N	3-181615
SILLA	PH	S/N	3-174016
SILLA	PH	S/N	3-174016
SILLA APILABLE PLASTICO	S/N	S/N	3-22222
SILLA	IGA, SA.	S/N	S/N
SILLON FIJO ROTO INSERVIBLE	S/N	S/N	3-155318
SILLON EJECUTIVO C/NEGRO INSERVIBLE	PH STEEL	S/N	3-20541
ARCHIVERO MET. DE 4-GAVETAS	MOSA	S/N	3-174469
ESCRITORIO SECRETARIAL INSERVIBLE	PH STEEL	S/N	3-155296
ESCRITORIO	CIMA	S/N	ZM-SYS-0079 S/N
GUILLOTINA OJICA ROTA INSERVIBLE	S/N	S/N	3-155300
MOTOR FUERA DE BORDA PEDAZO	EVINRUDE	H8403297	2-36888
MOTOR	EVINRUDE	G-0255805A	2-57903
MOTOR	EVINRUDE	G-02569779	2-45480
MOTOR	EVINRUDE	H1844953	S/N
MOTOR	JOHNSON	DB077230	S/N
MOTOR	EVINRUDE	S559SLV	S/N
MOTOR	EVINRUDE	S/N	3-36889

EQUIPO DE OFICINA, DADOS DE BAJA POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO, POR ENCONTRARSE EN COMPLETO ESTADO DE DETERIORO E INSERVIBLES, MISMO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION

DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO
A-035/96		
CAFETERA ELECTRICA ROTA INSERVIBLE	ECHO	3-00270
CAFETERA	ECHO	3-00280
MAQUINA DE ESC. ELECT.	SMITH CORONA	S/N

MOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION:

DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO
A-048/96		
SUMADORA ELECTRICA ROTA INSERVIBLE	OLIVETTI	8-04239 S/N
MAQUINA DE ESC. MEC.	OLYMPIA	8-02455 S/N
MAQUINA DE ESCRIBIR MEC. ROTA	OLYMPIA	8-05075 S/N
ENGRAPADORA	PILOT	8-009780 S/N

RELACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, DADOS DE BAJA POR LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, POR ENCONTRARSE EN COMPLETO ESTADO DE DETERIORO E INSERVIBLES, - LOS CUALES ESTABAN ASIGNADOS A DIFERENTES AREAS DE ESA SECRETARIA, MISMO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION:

DESCRIPCION	MARCA	INV. SP.	INVENTARIO.
A-034/96			
MAQUINA DE ESCRIBIR MEC. INSERVIBLE	OLIVETTI	A-000822	3-112691
MAQUINA	OLIVETTI	A-000829	3-112693
MAQUINA	OLIVETTI	A-000811	3-112687
MAQUINA	OLIVETTI	A-000827	3-112692
MAQUINA	OLYMPIA	A-000789	3-113255
MAQUINA	OLIVETTI	A-001238	3-113131
MAQUINA	OLYMPIA	A-001216	3-113124
MAQUINA	OLYMPIA	A-001434	3-111268
MAQUINA	OLIVETTI	A-002927	3-112132
MAQUINA	ELECT.	OLYMPIA	A-002156 3-4215
MAQUINA	OLYMPIA	A-004078	3-30096
CALCULADORA ELECT. ROTA INSERVIBLE	OLYMPIA	A-007123	S/N
CALCULADORA	OLYMPIA	A-004142	3-1919
CALCULADORA	OLYMPIA	A-001298	S/N
CALCULADORA	OLYMPIA	A-000662	3-29936
CALCULADORA	OLYMPIA	A-007718	3-173009
CALCULADORA	OLIVETTI	A-000644	3-7464
CALCULADORA	PRINTAFORM	A-006742	S/N
CALCULADORA	OLYMPIA	A-004455	3-41791
GUILLOTINA ROTA INSERVIBLE	INGENTO	A-000477	S/N
PAPELERA ACRILICA	S/N	A-001266	S/N

DESCRIPCION	MARCA	SERIE	INVENTARIO
TARJETERO MET. OXID. M. ESTADO RIVIERA		A-001625	S/N
TARJETERO " " " RIVIERA		A-001624	S/N
TARJETERO " " " RIVIERA		A-003012	3-11889
TARJETERO " " " RIVIERA		A-003013	3-11890
TARJETERO " " " RIVIERA		A-006590	S/N
CAJA P/HERRAMIENTA OXID. INSERVIBLE S/M		A-002374	3-25652
TARJETERO MET. P/ASIST. M. ESTADO S/M		S/N	S/N
TARJETERO " " " S/M		A-006109	3-75992
TARJETERO " " " S/M		A-006110	3-75991
TARJETERO " " " S/M		A-006111	3-75990
TARJETERO " " " S/M		A-006108	3-75993
TARJETERO " " " S/M		A-006112	3-75989
TARJETERO " " " S/M		A-006115	3-75985
TARJETERO " " " S/M		A-006114	3-75987
TARJETERO MET. P/ASIST. M. ESTADO S/M		A-006113	3-75988
TARJETERO " " " S/M		S/N	S/N
CAMARA DE VIDEO ROTA INSERVIBLE NATIONAL		A-002110	3-10014
RODILLO DE ACETATO " " S/M		S/N	S/N
ENGARGOLADORA ROTA " INGENTO		S/N	3-32914
AMPLIFICADOR ROTO " S/M		A-004893	2-25655
PEDESTAL P/MICROFONO M. ESTADO S/M		S/N	S/N
CAFETERA ELECT. ROTA INSERVIBLE MOLLINEX		A-006121	S/N
TARJETERO DEMADERA " " S/M		S/N	S/N
HARDEX MET. " " S/M		A-001669	3-28092
CONTROL DE EQ. DE BOMBAS " " S/M		S/N	S/N
CAFETERA ELECT. ROTA INSERVIBLE S/M		A-007249	S/N
RELOJ CHECADOR ROTO " TIME RECORDER		A-009319	3-15379
RELOJ " " " STEELE		A-002172	3-25656
RELOJ " " " RAPIDIPRINT		A-006778	S/N
RELOJ " " " AMANO		A-004176	2-25660
RELOJ " " " AMANO		A-004175	2-25659
PROTECTOR DE CHEQUES " " NIPPO		A-006590	3-12676
PROTECTOR " " " NIPPO		A-001978	3-9791
CILINDRO P/GAS OXID. M. ESTADO GENETRON		A-007035	2-25657
CILINDRO " " " GENETRON		A-007036	2-25656
CAFETERA ELECT. ROTA INSERVIBLE MOLLINEX		A-004883	3-18668
CAFETERA " " " MOLLINEX		A-006834	S/N
CESTO P/BASURA MET. ROTO INSERVIBLE S/M		A-006464	3-14871
BASE ACRILICA " " S/M		A-006251	S/N
SILLA APILABLE ROTA " IGA, SA		S/N	3-2858
SILLA FIJA DE MADERA " " S/M		A-002851	S/N
SILLA SECRETARIAL " " S/M		S/N	S/N
MAQUINA SUMADORA " " OLIVETTI		A-002696	3-17516
ESCALERA DE ALUMINIO PEDAZO " " S/M		A-001688	S/N
ESCALERA " " " S/M		A-006494	S/N
CAFETERA ELECT. ROTA INSERVIBLE S/M		A-009063	S/N
RELOJ CHECADOR ROTO " S/M		A-004838	3-51870
CAFETERA ELECT. ROTA " MOLLINEX		A-006412	3-11309
TALADRO ELECT. PEDAZO " BOSH		A-006092	S/N

RELACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, DADOS DE BAJA POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO POR ENCONTRARSE EN COMPLETO ESTADO DE DETERIORO E INSERVIBLES, LOS CUALES ESTABAN ASIGNADOS A DIFERENTES AREAS DE ESA SECRETARIA, MISMOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION.

A-033/96

DESCRIPCION	MARCA	SERIE	INVENTARIO
BOMBA DE AGUA INSERVIBLE SIEMENS		S/N 2-123-15	S/N
PROCESADOR DE STENCILS " BESTETNER		S/N	2-37934
SILLON SEMIELEC. " S/M		S/N	3-58019
BALANOMETRO AMEROIDE DE HILO " ADEX		S/N	S/N
ESTETOSCOPIO " S/M		S/N	S/N
MAQ. DE ESCRIBIR MEC. INSERVIBLE OLYMPIA		S/N	S/N
MAQ. DE ESCRIBIR " OLYMPIA		S/N	S/N
MAQ. " " OLYMPIA		S/N	S/N
MAQ. " " OLYMPIA		S/N	S/N
MAQ. " " OLYMPIA		S/N	S/N
MAQ. " " OLYMPIA		S/N	S/N
MAQ. " " OLYMPIA		S/N	S/N
BALANOMETRO DE MERCURIO INSERVIBLE S/M		S/N	S/N
BALANOMETRO " " ADEX		S/N	S/N
ESTETOSCOPIO SIMPLE " S/M		S/N	S/N
ESTUCHE DE DIAGNOSTICO INCOMP. " RIESTER		S/N	S/N
CPU 486 INSERVIBLE IBM		S/N	2-54344
MONITOR " IBM		S/N	2-47926
TECLADO " IBM		S/N	2-54345

DESCRIPCION	MARCA	SERIE	INVENTARIO
VENTILADOR DE TECHO INSERVIBLE S/M		S/N	3-170722
VENTILADOR " " S/M		S/N	3-170718
VENTILADOR " " S/M		S/N	S/N
VENTILADOR " " S/M		S/N	3-170730
VENTILADOR " " S/M		S/N	S/N
VENTILADOR " " S/M		S/N	3-170704
VENTILADOR " " S/M		S/N	S/N
VENTILADOR " " S/M		S/N	S/N
VENTILADOR " " S/M		S/N	S/N
VENTILADOR " " S/M		S/N	S/N
VENTILADOR " " S/M		S/N	S/N
VENTILADOR " " S/M		S/N	S/N
MOUSE INSERVIBLE GENIUS		S/N	2-55197
SILLA SECRETARIAL GIRAT. INSERVIBLE S/M		S/N	3-00290
MONITOR " ELENTRON		S/N	2-47927
MONITOR " B/M		S/N	3-88433
CALCULADORA ELECT. OLYMPIA		S/N	3-141701
RADIO GRABADORA D/CASSETERA ELENTRA		S/N	2-48487
SACAPUNTA ELECTRICO INSERVIBLE BOSTON		S/N	3-74698
MAQ. DE ESCRIBIR ELECT. " IBM		S/N	3-144920
MAQ. " " OLYMPIA		S/N	3-00900
MAQ. " " OLYMPIA		S/N	3-38477
SILLA F/SECRETARIAL INSERVIBLE S/M		S/N	3-44263
SILLA APILABLE PLASTICO " IGA, S.A.		S/N	3-31549
SILLA " " IGA, S.A.		S/N	3-31352
SILLA " " FM STEELE		S/N	3-27378
SILLA " PLASTICO " IGA		S/N	S/N
SILLA " " IGA		S/N	3-31347
SILLA " " IGA		S/N	3-26305
SILLA " " IGA		S/N	3-14434
SILLA " " FM		S/N	3-2584
SILLA " PLASTICO " IGA		S/N	S/N
MAQUINA DE ESCRIBIR MEC. INSERVIBLE OLYMPIA		S/N	3-04097
MAQUINA " ELECT. " IBM		S/N	3-153746
MAQUINA " " IBM		S/N	3-0000

RELACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, DADOS DE BAJA POR LA CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO (CEMATAB), POR ENCONTRARSE COMPLETAMENTE DETERIORADOS E INSERVIBLES Y QUE ESTABAN ASIGNADOS A DIFERENTES AREAS DE ESE ORGANISMO, MISMOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION.

A-036/96

DESCRIPCION	MARCA	SERIE	INVENTARIO
AMPLIFICADOR ROTO INSERVIBLE SANSUM		S/N	2-3930
AMPLIFICADOR " " RADSON		S/N	2-54153
ENFRIADOR DE AGUA INSERVIBLE AMERICAN		S/N	2-36626
NEVERA ROTO INSERVIBLE AMERICAN		S/N	2-35302
SILLA SECRETARIAL ROTA S/M		S/N	3-145812
SILLON ROTO S/M		S/N	3-27971
SILLA P/SALA DE ESPERA S/M		S/N	3-81299
SILLON ROTO S/M		S/N	3-145822
SILLA ROTA S/M		S/N	3-27504
SILLA SECRETARIAL " S/M		S/N	3-145817
SILLA " " S/M		S/N	3-152760
SILLON EJECUTIVO " S/M		S/N	3-145846
SILLA " " S/M		S/N	3-61884
SUMADORA ELECT. INSERVIBLE DANATRONIC EA-860		S/N	3-61885
SUMADORA " " OLYMPIA CA-23		S/N	3-39942
SUMADORA " " DANATRONIC EA-860		S/N	3-145781
SUMADORA " " S/M		S/N	3-27471
SUMADORA " " OLYMPIA CP-3214		S/N	3-45449
SUMADORA " " DANATRONIC CA-860		S/N	3-83287
SUMADORA " " PRINTAFORM 1455		S/N	3-39945
MAQ. DE ESC. ELECT. INSERVIBLE IBM		S/N	3-14709
MAQ. " " OLYMPIA		S/N	3-145787
MAQ. " " PRINTAFORM		S/N	3-145768
MAQ. " " OLIVETTI ET-70		S/N	3-145814
RELOJ CHECADOR ROTO INSERVIBLE SIMPLEX		S/N	3-39906
RELOJ " " MAX		S/N	3-145800
CHAROLA PAPELERA 3-NIVELES S/M		S/N	3-141152
AR ROTO INSERVIBLE S/M		S/N	S/N
PROTECTORA DE CHEQUES INSERVIBLE NIPPO		S/N	3-145788
PROTECTORA " NIPPO		S/N	3-145789
PROTECTORA " LCHIDA		S/N	3-77638
CAJA REGISTRADORA ROTA INSERVIBLE SEDA		S/N	2-54154
FOTOCOPIADORA " XEROX		S/N	S/N
CAFETERA ELECT. " ECHO		S/N	3-145816
CAFETERA " BRAUN		S/N	S/N



DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO	DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO		
SILLA APILABLE DE PLAST.	"	S/M	S/N	CUNA P/RECIBIEN NACIDO	PEDAZOS	S/M	S/N
SILLA APILABLE DE PLAST.	"	S/M	S/N	CUNA P/RECIBIEN NACIDO	"	S/M	S/N
SILLA APILABLE DE PLAST.	"	S/M	S/N	VENTILADOR DE PEDESTAL	"	S/M	S/N
SILLA APILABLE DE PLAST.	"	S/M	S/N	ESTUFA DE 4 QUEMADORES	"	S/M	S/N
SILLA APILABLE DE PLAST.	"	S/M	S/N	TERMO DE PLASTICO	"	S/M	S/N
SILLA APILABLE DE PLAST.	"	S/M	S/N	PORTA PAPEL TOALLERO HIG.	"	S/M	S/N
SILLA APILABLE DE PLAST.	"	S/M	S/N	PORTA PAPEL TOALLERO HIG.	"	S/M	S/N
SILLA APILABLE DE PLAST. PEDAZO INSERV.	S/M	S/N	S/N	PORTA PAPEL TOALLERO HIG.	"	S/M	S/N
SILLA APILABLE DE PLAST.	"	S/M	S/N	PORTA PAPEL TOALLERO HIG.	"	S/M	S/N
SILLA APILABLE DE PLAST.	"	S/M	S/N	CENICERO MET. DE PISO	"	S/M	S/N
SILLA APILABLE DE PLAST.	"	S/M	S/N	CENICERO MET. DE PISO	"	S/M	S/N
BASCULA CON ESTADIMETRO	"	S/M	S/N	CENICERO MET. DE PISO	"	S/M	S/N
BASCULA CON ESTADIMETRO	"	S/M	S/N	CENICERO MET. DE PISO	"	S/M	S/N
BASCULA CON ESTADIMETRO	"	S/M	S/N	CENICERO MET. DE PISO	"	S/M	S/N
BASCULA CON ESTADIMETRO	"	S/M	S/N	CENICERO MET. DE PISO	"	S/M	S/N
CORTINERO DE PLASTICO	"	S/M	S/N	CENICERO MET. DE PISO	"	S/M	S/N
CORTINERO DE PLASTICO	"	S/M	S/N	CENICERO MET. DE PISO	PEDAZO INSERV.	S/M	S/N
CORTINERO DE PLASTICO	"	S/M	S/N	CENICERO MET. DE PISO	"	S/M	S/N
LICUADORA	"	REGAL	S/N	CENICERO MET. DE PISO	"	S/M	S/N
BANCO DE ALTURA DE 2 PELD.	"	S/M	S/N	CENICERO MET. DE PISO	"	S/M	S/N
BANCO DE ALTURA DE 2 PELD.	"	S/M	S/N	CENICERO MET. DE PISO	"	S/M	S/N
BANCO DE ALTURA DE 2 PELD.	"	S/M	S/N	CENICERO MET. DE PISO	"	S/M	S/N
BOILER CHICO	"	S/M	S/N	BRAZO P/LAMPARA DE COCOTOL.	"	S/M	S/N
BOILER CHICO	"	S/M	S/N	MESA DE TRIPAY	PEDAZOS	S/M	S/N
BOILER CHICO	"	S/M	S/N	MESA DE PUENTE	"	S/M	S/N
BOILER CHICO	"	S/M	S/N	MESA DE PUENTE	"	S/M	S/N
BOILER CHICO	"	S/M	S/N	ANAQUEL PORTA EXP.	OXID.	S/M	S/N
BOILER CHICO	"	S/M	S/N	ANAQUEL PORTA EXP.	"	S/M	S/N
BOILER CHICO	"	S/M	S/N	ANAQUEL PORTA EXP.	"	S/M	S/N
BOILER CHICO	"	S/M	S/N	ANAQUEL PORTA EXP.	"	S/M	S/N
BOILER CHICO	"	S/M	S/N	ANAQUEL PORTA EXP.	"	S/M	S/N
BOILER CHICO	"	S/M	S/N	ANAQUEL PORTA EXP.	"	S/M	S/N
BOILER GRANDE	"	S/M	S/N	ANAQUEL PORTA EXP.	"	S/M	S/N
CILINDRO DE GAS DE 30 KG.	"	S/M	S/N	ANAQUEL PORTA EXP.	"	S/M	S/N
CILINDRO DE GAS DE 30 KG.	"	S/M	S/N	ANAQUEL PORTA EXP.	"	S/M	S/N
LAMPARA QUIRURGICA DE BATERIA	"	S/M	S/N	ANAQUEL PORTA EXP.	"	S/M	S/N
LAVADORA	PEDAZOS	HOOVER	S/N	ANAQUEL PORTA EXP.	"	S/M	S/N
MESA DE MAYO	"	S/M	S/N	ESTUFA DE MESA DE 2 QUEM. PEDAZO	"	S/M	S/N
SECADORA DE ROPA	"	HOOVER	S/N	ESTUFA DE MESA DE 2 QUEM.	"	S/M	S/N
COLGADOR MET. P/ROPA	"	S/M	S/N	ESTUFA DE MESA DE 2 QUEM.	"	S/M	S/N
BASCULA PEDIATRICA	"	S/M	S/N	PERFORADORA	"	S/M	S/N
BASCULA PEDIATRICA	"	S/M	S/N	TARJETERO MET. DE 2 CAJONES	"	S/M	S/N
BASCULA PEDIATRICA	"	S/M	S/N	TARJETERO MET. DE 2 CAJONES	"	S/M	S/N
CAJA D/HERRAMIENTAS	"	S/M	S/N	TARJETERO MET. DE 2 CAJONES	"	S/M	S/N
ANAQUEL DE 4 CHARCLAS	"	S/M	S/N	BANQUILLO DE ALTURA DE 2 PELD.	"	S/M	S/N
BOTE DE BASURA T/CAMPANA	"	S/M	S/N	LICUADORA	"	PHILIPS	S/N
BOTE DE BASURA T/CAMPANA	"	S/M	S/N	FREGADERO DE ACERO INOX.	"	S/M	S/N
BOTE DE BASURA T/CAMPANA PEDAZO INSERV.	S/M	S/N	S/N	MESA P/LABORATORIO	"	S/M	S/N
BOTE DE BASURA T/CAMPANA PEDAZO INSERV.	S/M	S/N	S/N	CHAROLA P/ANAQUEL LAM. OX.	"	S/M	S/N
BOTE DE BASURA T/CAMPANA PEDAZO INSERV.	S/M	S/N	S/N	CHAROLA P/ANAQUEL LAM. OX.	"	S/M	S/N
ESTERILIZADOR P/INST.	"	S/M	S/N	CHAROLA P/ANAQUEL LAM. OX.	"	S/M	S/N
ESTERILIZADOR P/INST.	"	S/M	S/N	CHAROLA P/ANAQUEL LAM. OX.	"	S/M	S/N
ESTERILIZADOR P/INST.	"	S/M	S/N	CHAROLA P/ANAQUEL LAM. OX.	"	S/M	S/N
ESTERILIZADOR P/INST.	"	S/M	S/N	CHAROLA P/ANAQUEL LAM. OX.	"	S/M	S/N
ESTERILIZADOR P/INST.	"	S/M	S/N	CHAROLA P/ANAQUEL LAM. OX.	"	S/M	S/N
BASE P/CUBETA METALICA PEDAZO	"	S/M	S/N	CHAROLA P/ANAQUEL LAM. OX.	"	S/M	S/N
BASE P/CUBETA METALICA	"	S/M	S/N	RADIO TRANSMISOR PEDAZO INSERV.	S/M	S/N	S/N
BASE P/CUBETA METALICA	"	S/M	S/N	SILLA DE TRES PLAZAS DE PLAST. PEDAZO INSERV.	S/M	S/N	S/N
VITRINA P/EMPOTRAR EN P. OXID.	"	S/M	S/N	MESA P/EXPLORACION	"	S/M	S/N
VITRINA P/EMPOTRAR EN P.	"	S/M	S/N	BOTE D/BASURA DE PED. PEDAZO INSERV.	S/M	S/N	S/N
VITRINA P/EMPOTRAR EN P.	"	S/M	S/N	BOTE D/BASURA DE PED. PEDAZO INSERV.	S/M	S/N	S/N
VITRINA P/EMPOTRAR EN P.	"	S/M	S/N	BOTE D/BASURA DE PED. PEDAZO INSERV.	S/M	S/N	S/N
VITRINA P/EMPOTRAR EN P.	"	S/M	S/N	CESTO DE BASURA MET.	"	S/M	S/N
LETRA MET. D/LOG. D/L SRIA.	"	S/M	S/N	CESTO DE BASURA MET.	"	S/M	S/N
LETRA MET. D/LOG. D/L SRIA.	"	S/M	S/N	CESTO DE BASURA MET.	"	S/M	S/N
MOTOBOMBAS P/IMPULSAR AGUA	"	S/M	S/N	CESTO DE BASURA MET.	"	S/M	S/N
MOTOBOMBAS P/IMPULSAR AGUA	"	S/M	S/N	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO	"	S/M	S/N
CARRO TANICO P/ROPA PEDAZOS	"	S/M	S/N	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO	"	S/M	S/N
CARRO TANICO P/ROPA	"	S/M	S/N	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO	"	S/M	S/N
MAQUINA DE ESCRIBIR	"	S/M	S/N	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO	"	S/M	S/N

DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO	DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO
ESTUCHE DE DIAGNOSTICO	S/M	S/N	PORTA AGUJAS	S/M	S/N
ESTUCHE DE DIAGNOSTICO	S/M	S/N	PINZA DE ANILLO CURVA	S/M	S/N
ESTUCHE DE DIAGNOSTICO	S/M	S/N	PINZA DE ANILLO CURVA	S/M	S/N
ESTETOSCOPIO BIARICULAR	S/M	S/N	PINZA DE ANILLO RECTA	S/M	S/N
ESTETOSCOPIO BIARICULAR	S/M	S/N	PINZA ROCHESTER RECTA	S/M	S/N
ESTETOSCOPIO BIARICULAR	S/M	S/N	C/DIENTE	S/M	S/N
ESTETOSCOPIO BIARICULAR	S/M	S/N	PINZA ROCHESTER RECTA	S/M	S/N
ESTETOSCOPIO BIARICULAR	S/M	S/N	C/DIENTE	S/M	S/N
ESTETOSCOPIO BIARICULAR	S/M	S/N	PINZA ROCHESTER RECTA	S/M	S/N
ESTETOSCOPIO BIARICULAR	S/M	S/N	C/DIENTE	S/M	S/N
ESTETOSCOPIO BIARICULAR	S/M	S/N	PINZA ROCHESTER RECTA	S/M	S/N
TORUNDERA DE PLASTICO	S/M	S/N	C/DIENTE	S/M	S/N
CINTA METRICA 1 M.	S/M	S/N	PINZA ROCHESTER RECTA	S/M	S/N
ESTETOSCOPIO DE PINARD	S/M	S/N	C/DIENTE	S/M	S/N
ESTETOSCOPIO DE PINARD	S/M	S/N	PINZA ROCHESTER RECTA	S/M	S/N
ESTETOSCOPIO DE PINARD	S/M	S/N	C/DIENTE	S/M	S/N
BAUMANOMETRO DE MERCURIO	S/M	S/N	PINZA ROCHESTER RECTA	S/M	S/N
S/ESTUCHE	S/M	S/N	C/DIENTE	S/M	S/N
BAUMANOMETRO DE MERCURIO	S/M	S/N	ENFOLOTOMO	S/M	S/N
S/ESTUCHE	S/M	S/N	BISTURI C/MANGO	S/M	S/N
BAUMANOMETRO DE SELNIDE	S/M	S/N	BISTURI C/MANGO	S/M	S/N
BAUMANOMETRO DE SELNIDE	S/M	S/N	BISTURI C/MANGO	S/M	S/N
LAMPARA DE MANO	S/M	S/N	BISTURI C/MANGO	S/M	S/N
RINGERA DE PELTRE	S/M	S/N	BISTURI C/MANGO	S/M	S/N
PORTA INSTRUMENTAL DE PLAST.	S/M	S/N	LAPIZ DE DIAMANTE	S/M	S/N
MARTILLO DE REFLEJOS PEDAZO INSERV.	S/M	S/N	PORTA AMALGAMA	S/M	S/N
PINZA ROCHESTER CURVA S/DIENTE	S/M	S/N	PORTA AMALGAMA	S/M	S/N
PINZA ROCHESTER C. S/DIENTE	S/M	S/N	PORTA AMALGAMA	S/M	S/N
PINZA ROCHESTER C. S/DIENTE	S/M	S/N	PORTA AMALGAMA	S/M	S/N
PINZA ROCHESTER C. S/DIENTE	S/M	S/N	PORTA AMALGAMA	S/M	S/N
PINZA ROCHESTER C. S/DIENTE	S/M	S/N	PORTA AMALGAMA	S/M	S/N
PINZA ROCHESTER C. S/DIENTE	S/M	S/N	PORTA AMALGAMA	S/M	S/N
PINZA ROCHESTER C. S/DIENTE	S/M	S/N	PORTA AMALGAMA ROTO INSERV.	S/M	S/N
PINZA ROCHESTER C. S/DIENTE	S/M	S/N	PORTA AMALGAMA INSERV.	S/M	S/N
PINZA ROCHESTER C. S/DIENTE	S/M	S/N	PORTA AMALGAMA INSERV.	S/M	S/N
PINZA ROCHESTER C. S/DIENTE	S/M	S/N	PORTA AMALGAMA PEDAZO INSERV.	S/M	S/N
PINZA DE DIXENCCION S/DIENTE	S/M	S/N	JERINGA TRIPLE	S/M	S/N
PINZA DE DIXENCCION S/DIENTE	S/M	S/N	JERINGA TRIPLE	S/M	S/N
PINZA DE MOSCO ROTA INSERV.	S/M	S/N	JERINGA TRIPLE	S/M	S/N
PINZA DE MOSCO	S/M	S/N	PINZA P/A CORTA HUESO	S/M	S/N
PINZA DE MOSCO	S/M	S/N	PINZA P/A CORTA HUESO	S/M	S/N
PINZA DE MOSCO	S/M	S/N	JERINGA PORTA ANESTECIA	S/M	S/N
PINZA DE MOSCO	S/M	S/N	JERINGA PORTA ANESTECIA	S/M	S/N
PINZA DE MOSCO	S/M	S/N	JERINGA PORTA ANESTECIA	S/M	S/N
PINZA DE MOSCO	S/M	S/N	RANGO P/ESPEJO ROTO INSERV.	S/M	S/N
PINZA DE MOSCO	S/M	S/N	MANGO P/ESPEJO INSERV.	S/M	S/N
PINZA DE MOSCO	S/M	S/N	MANGO P/ESPEJO INSERV.	S/M	S/N
PINZA DE MOSCO	S/M	S/N	MANGO P/ESPEJO INSERV.	S/M	S/N
PINZA DE MOSCO	S/M	S/N	MANGO P/ESPEJO	S/M	S/N
PINZA DE MOSCO	S/M	S/N	MANGO	S/M	S/N
PINZA DE MOSCO	S/M	S/N	MANGO	S/M	S/N
PINZA DE MOSCO	S/M	S/N	MANGO	S/M	S/N
PINZA DE MOSCO	S/M	S/N	MANGO	S/M	S/N
PINZA DE MOSCO	S/M	S/N	MANGO	S/M	S/N
PINZA DE MOSCO	S/M	S/N	MANGO	S/M	S/N
PINZA DE MOSCO	S/M	S/N	MANGO	S/M	S/N
PINZA DE MOSCO	S/M	S/N	MANGO	S/M	S/N
TIJERA DE MAYO CURVA	S/M	S/N	MANGO	S/M	S/N
TIJERA DE MAYO CURVA	S/M	S/N	MANGO	S/M	S/N
TIJERA DE MAYO CURVA	S/M	S/N	MANGO	S/M	S/N
JERINGA DE VIDRIO M.Y CH.	S/M	S/N	MANGO	S/M	S/N
JERIGA DE VIDRIO M.Y CH.	S/M	S/N	ESPEJO DENTPL ROTO INSERVIBLE	S/M	S/N
TIJERA DE MAYO RECTA	S/M	S/N	ESPEJO	S/M	S/N
TIJERA DE MAYO RECTA	S/M	S/N	ESPEJO	S/M	S/N
JERINGA DE ASEPTO	S/M	S/N	ESPEJO	S/M	S/N
JERINGA DE ASEPTO ROTA INSERV.	S/M	S/N	ESPEJO	S/M	S/N
PINZA DE CAMPO	S/M	S/N	ESPEJO	S/M	S/N
PORTA AGUJAS	S/M	S/N	ESPEJO	S/M	S/N
PORTA AGUJAS	S/M	S/N	ESPEJO	S/M	S/N
PORTA AGUJAS	S/M	S/N	ESPEJO	S/M	S/N
PORTA AGUJAS	S/M	S/N	ESPEJO	S/M	S/N

DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO	DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO
BASCULA C/ESTADIMETRO	S/M	S/M	VENTILADOR DE TECHO	PEDAZO	S/M
BASCULA C/ESTADIMETRO	S/M	S/M	SILLA DE FIBRA DE VIDRIO		S/M
TARJETERO METALICO	S/M	S/M	FILTRO DE COBRATO	MEDO	S/M
TARJETERO METALICO	S/M	S/M	FILTRO DE COBRATO	MEDO	S/M
TARJETERO METALICO	S/M	S/M	RECIPIENTE DE PCRG INOX. CM.		S/M
BASCULA DE PISO	S/M	S/M	CAMA D/POSICIONES INFANTIL TAMBOR		S/M
MESA PUENTE	S/M	S/M	BASCULA C/ESTADIMETRO	PEDAZO	S/M
VENTILADOR DE PEDESTAL	S/M	S/M	BOTE DE BASURA DE LAMINA		S/M
VENTILADOR	S/M	S/M	VENTILADOR DE TECHO		S/M
VENTILADOR DE PEDESTAL	S/M	S/M	BOTE DE BASURA DE CAMPANA		S/M
BASCULA DE PISO	S/M	S/M	BOTE DE BASURA DE PEDAL		S/M
GABINETE P/LAMPARA FOUR.	S/M	S/M	BOTE DE BASURA DE CAMPANA		S/M
TERMO AZUL CHICO	S/M	S/M	BOTE DE BASURA DE LAMINA		S/M
VENTILADOR DE TECHO	S/M	S/M	BOTE DE BASURA DE CAMPANA		S/M
CARRO DE CURACIONES	S/M	S/M	BOTE DE BASURA DE CAMPANA		S/M
COJIN DE HELLY	S/M	S/M	BOTE DE BASURA DE PEDPL		S/M
SILLA APILABLE	S/M	S/M	BASCULA PEDIATRICA		S/M
PORTA CUBETA DE PATADA	S/M	S/M	BOTE DE BASURA DE LAMINA		S/M
RIFON DE PELTRE	S/M	S/M	BOTE DE CAMPANA		S/M
BASCULA DE PISO	ROTO	2-20167	MESA PUENTE		S/M
BASCULA DE PISO		2-20168	SILLA APILABLE DE VINIL		S/M
BASCULA DE PISO		DETECTO	SILLA GIRATORIA		S/M
BASCULA DE PISO		DETECTO	SILLA		S/M
ESTUCHE DE DIAGNOSTICO	PEDAZO	S/M	CARRO TPNICO		S/M
ESTUCHE DE DIAGNOSTICO		S/M	BOTE DE CAMPANA		S/M
ESTUCHE DE DIAGNOSTICO		S/M	BOTE DE		S/M
BALANOMETRO MERCURIAL		S/M	BOYLER		S/M
BALANOMETRO		S/M	SILLA APILABLE DE FIBRA DE V.		S/M
ESTUCHE DE DIAGNOSTICO		S/M	BOTE DE BASURA DE CAMPANA		S/M
BALANOMETRO DE RELOJ	PEDAZO INSERV.	S/M	ESTUFA DE 2 QUEMADORES		S/M
BRAZALETE DE BALANOMETRO		S/M	SILLA APILABLE	PEDAZO INSERV.	S/M
BRAZALETE		S/M	SILLA		S/M
BRAZALETE		S/M	SILLA		S/M
ESTUCHE DE DIAGNOSTICO (INCOMP.)		S/M	SILLA DE PLASTICO C/NAV.		S/M
PERFORADORA		S/M	SILLA		S/M
PERFORADORA		S/M	SILLA		S/M
ENGRAPADORA		PILOT	SILLA		S/M
ENGRAPADORA		PILOT	SILLA		S/M
ENGRAPADORA		AGNE	SILLA		S/M
PERFORADORA		S/M	SILLA		S/M
ESTETOSCOPIO BIARICULAR		MEDDEX	SILLA		S/M
ESTETOSCOPIO DE PINARO		S/M	SILLA		S/M
ESTETOSCOPIO BIARICULAR		S/M	SILLA		S/M
TERMOESTUCHE P/REFRIGERADOR	ROTO	S/M	SILLA FIDA		S/M
ESTETOSCOPIO BIARICULAR	PEDAZO	S/M	SILLA		S/M
ENGRAPADORA		S/M	SILLA		S/M
LICUADORA		S/M	SILLA		S/M
PERFORADORA		S/M	BOTE DE BASURA CUADRADO DE L.		S/M
BASCULA DE PISO		S/M	BOTE DE BASURA DE CAMPANA		S/M
LAMPARA DE CHICOTE		S/M	BASE D/VENTILADOR		S/M
BOTE DE BASURA DE PEDAL		S/M	BASE		S/M
GATO HIDRAMULO 1.5 TON.		S/M	BASE		S/M
LAMPARA DE CHICOTE		S/M	BASE		S/M
SILLA DE FIBRA DE VIDRIO		S/M	VENTILADOR DE PEDESTAL		S/M
BOTE DE BASURA DE PEDAL		S/M	ESTUFA DE 2 QUEMADORES		S/M
BOTE DE BASURA DE PEDAL		S/M	MESA PUENTE		S/M
BOTE DE BASURA DE CAMPANA		S/M	BOTE D/BASURA DE PEDAL		S/M
PLANCHA		S/M	BOTE		S/M
HORNO SECADOR		2-14979	OLLA EXPRESS		S/M
POPADORA		2-12724	BURO CLINICO		S/M
PARRILLA DE 2 QUEMADORES		S/M	COJIN DE KELLY		S/M
TRIPIE P/VENOCLISIS		S/M	BOTE DE BASURA DE CAMPANA		S/M
PORTA TARJETERO C/2 GAV.		S/M	BOTE DE BASURA DE PEDAL		S/M
VENTILADOR D/PEDESTAL		MAN	MESA PUENTE		S/M
CENICERO DE PISO		S/M	PARTE DE EQUIPO DENTAL		S/M
TRIPIE		S/M	BASE DE MESA DE MAYO	**	S/M
TRIPIE	PEDAZO INSERV.	S/M	REFRIGERADOR CASCARDN		S/M
CARRO DE CURACION	ROTO	S/M			
VENTILADOR DE TECHO	PEDAZO	S/M			
BURG METALICO CHICO (SOLO C/JOA)		S/M			
BURG	ROTO	S/M			
TARJETERO DOBLE		S/M			

RELACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, DADOS DE BAJA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL, (SEDESPA) POR ENCONTRARSE EN COMPLETO ESTADO DE DETERIORO E INSERVIBLES, LOS CUALES ESTABAN ASIGNADOS A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, MISMOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION:

DESCRIPCION	MARCA	CLAVE	INVENTARIO
MAQUINA DE ESCRIBIR MEC. C/G.	ROTA INSERVIBLE OLYMPIA	B-005422	3-93012
MAQUINA " " " "	" " OLYMPIA	B-005223	3-246766
CESTO P/BASURA METALICO	ROTO " RIVIERA	B-005097	3-42651
MAQUINA DE ESCRIBIR MEC.	ROTA " OLYMPIA	B-002790	3-37475
CALCULADORA ELECTRICA	" " OLYMPIA	B-006676	3-45759
SILLON GIRATORIO C/BRAZO	ROTO INSERVIBLE RIVIERA	B-011807	3-45960
SILLON FIJO	" " RIVIERA	B-003271	3-136554
ARCHIVERO MET. 4-GAV.	" " PM STEELE	B-011761	3-44415
MAQUINA DE ESCRIBIR ELECT.	ROTA INSERVIBLE FACIT	B-009370	3-37794
PAPELERA MET. 3-NIV.	" " RIVIERA	B-000480	3-16405
C.P.U.	" " ACER	B-0170019	S/N
MAQUINA DE ESCRIBIR MEC.	" " FACIT	B-001952	3-114889
MAQUINA " " " "	" " OLYMPIA	B-04826	S/N
PAPELERA MET. 3-NIV.	" " RIVIERA	B-009872	3-61690
BANCO DE MADERA P/RESTIRADO	ROTO " S/M	B-005298	3-27599
CALCULADORA ELECTRICA	ROTA " OLYMPIA	B-002866	3-37477
ESCRITORIO SECRETARIAL MET.	ROTO " RIVIERA	B-001535	3-37573
SILLA FIJA	ROTA " S/M	B-00631	S/N
SILLA SECRETARIAL GIRAT.	" " RIVIERA	B-009885	3-37898
PLANERO	ROTO INSERVIBLE S/M	B-008800	3-38223
PLANERO	" " S/M	B-065180	3-69416
ARCHIVERO MET. 4-GAVETAS	" " S/M	B-009556	S/N
CALCULADORA ELECTRICA	ROTA INSERVIBLE S/M	B-007010	3-4773
CALCULADORA ELECTRICA	" " S/M	B-0168732	S/N
ARCHIVERO MET. 4-GAV.	ROTO " RIVIERA	B-008863	S/N
SILLA SECRETARIAL GIRAT.	ROTA " RIVIERA	B-009560	3-60155
CESTO P/BASURA METALICO	ROTO " RIVIERA	B-012480	S/N
CESTO " " " "	" " RIVIERA	B-011903	3-33191
SILLA FIJA	ROTA " RIVIERA	B-009250	3-59236
SILLA SECRETARIAL GIRAT.	" " S/M	B-05903	3-46770
SILLA " " " "	" " RIVIERA	B-001566	3-37608
SILLA " " " "	" " RIVIERA	B-010797	3-215652
SILLA " " " "	" " RIVIERA	B-005849	3-43207
GABINETE METALICO OXID.	NAL ESTADO NACIONAL	B-000387	3-7798
CESTO P/BASURA METALICO	ROTO INSERVIBLE RIVIERA	B-001593	3-37625
CARGADOR DE BATERIAS	ROTO INSERVIBLE S/M	B-049803	S/N

AIRE " " " "	" " S/M	S/N	S/N
RESTIRADOR DE MADERA COMP.	PEDAZOS " S/M	B-002852	3-6790
REGLA " T "	PEDAZO " S/M	B-008788	S/N
PROTECTOR DE ALFOMBRA	ROTO INSERVIBLE S/M	S/N	3-49495
MAQUINA DE ESC. ELECT.	ROTA " FACIT	B-010358	3-63997
SILLA GIRATORIA	" " S/M	B-001568	3-37494
SILLA FIJA	PEDAZO " S/M	S/N	3-37515
SILLA GIRATORIA	" " S/M	B-006729	3-45946
RESTIRADOR DE MADERA	" " S/M	B-009755	3-63823
BANCO P/RESTIRADOR DE MADERA	" " S/M	S/N	3-207721
SILLA FIJA	" " S/M	B-002262	3-37514
GABINETE UNIVERSAL MET. OXIDADO M. ESTADO	" " S/M	B-002856	3-47034
SILLA GIRATORIA	PEDAZO INSERVIBLE S/M	B-001558	3-37553
CESTO P/BASURA METALICO	" " S/M	B-0170039	S/N
PROTECTOR P/ALFOMBRA ACRIL.	" " S/M	B-015275	S/N
ESCRITORIO SECRETARIAL MET. ROTO	" " S/M	B-006600	3-26734
ESCRITORIO SEMI-EJEC. MET.	" " S/M	B-002267	3-37560
CREDENZA T/LIBRERO	OXID. MAL ESTADO S/M	B-012474	3-42783
MAQUINA DE ESCRIBIR MEC.	ROTA INSERVIBLE S/M	B-005936	3-43690
MAQUINA " " " "	" " S/M	B-004820	3-40239
MAQUINA " " " " C/G.	" " S/M	B-013876	3-131548
CAMARA FOTOGRAFICA	" " CANON	S/N	S/N
CAMARA " " " "	" " PENTAX	S/N	3-9500
EQUIPO DE LERDY INCOMPLETO	INSERVIBLE S/M	B-005005	2-7293
EQUIPO " " " "	" " S/M	B-002942	2-31347
EQUIPO " " " "	" " S/M	B-010743	2-11336
SILLON FIJO	PEDAZO INSERVIBLE S/M	B-0012470	S/N
AIRE ACONDICIONADO	ROTO " S/M	B-002675	3-114887
REGULADOR DE VOLTAJE	" " S/M	B-0168806	2-47630
CALCULADORA SOLAR	" " S/M	S/N	S/N
CALCULADORA " " " "	ROTA " S/M	S/N	S/N
CALCULADORA " " " "	" " S/M	S/N	S/N
CALCULADORA " " " "	" " S/M	B-009329	3-5960
CALCULADORA ELECT.	" " OLIVETTI	B-012436	3-114884
CALCULADORA " " " "	" " S/M	B-009529	3-50844
VIDEO CAMARA	" " CANON	B-015206	2-13447

DESCRIPCION	MARCA	CLAVE	INVENTARIO
SILLA SECRETARIAL GIRAT.	ROTA INSERVIBLE S/M	B-011730	3-43298
SILLA " " " "	" " S/M	B-011812	3-61700
SILLA " " " "	" " S/M	B-010836	3-68797
SILLON EJECUTIVO	ROTO INSERVIBLE S/M	B-002204	3-20084
SILLA FIJA DE PLAST.	PEDAZO " IGA, SA	B-000722	S/N
SILLA SERIAL. GIRAT. C/NEGRA	" " S/M	B-018795	3-207714
SILLA " " " "	" " S/M	S/N	3-207712
SILLA FIJA UNA PLAZA	ROTA INSERVIBLE S/M	B-003906	3-18527
PODADORA DE PASTO	" " TRUPER	S/N	S/N
PODADORA " " " "	" " TRUPER	S/N	S/N
SILLON FIJO	ROTO " S/M	B-0012470	3-2000
CAFETERILLA	ROTA " S/M	B-09358	S/N
CARRETELLA	" " S/M	S/N	S/N
CARRETELLA	" " S/M	S/N	S/N
PAPELERA DE 3-NIVELES	" " S/M	B-005258	3-113988
CAFETERA ELECT.	" " MULLINEX	B-09358	3-89370
REGULADOR DE VOLTAJE	ROTO " S/M	B-0168738	3-49555
CAJA DE LERDY	INSERVIBLE S/M	B-010742	2-8166
CAJA " " " "	" " S/M	B-010849	2-14802
CALCULADORA ELECT.	ROTA INSERVIBLE DANATRONIC	B-003975	3-39428
REGLA " T "	PEDAZO " S/M	S/N	S/N
REGLA " " " "	" " S/M	S/N	S/N
REGLA " " " "	" " S/M	S/N	S/N
REGLA " " " "	" " S/M	S/N	S/N
REGLA " " " "	" " S/M	S/N	S/N
REGLA " " " "	" " S/M	S/N	S/N
MAQUINA ELECT.	ROTA " FACIT	B-010006	S/N
ESTENCIL	INSERVIBLE S/M	S/N	S/N
MIMIOGRAFO	" " S/M	S/N	S/N
RESTIRADOR DE MADERA	PEDAZOS " S/M	B-002853	3-41080
RESTIRADOR " " " "	" " S/M	B-001962	3-27567
RESTIRADOR " " " "	" " S/M	B-002859	S/N
CAYUCO DE MADERA	ROTO INSERVIBLE S/M	S/N	S/N
SILLON DE 2-PLAZAS	" " S/M	S/N	S/N
EQUIPO DE LERDY INCOMP.	INSERVIBLE S/M	B-04930	2-9300
EQUIPO " " " "	" " S/M	B-009590	2-14802

RELACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, DAOS DE BAJA POR EL INSTITUTO DE CU

DESCRIPCION	MARCA	CLAVE	INVENTARIO
MESA DE TRABAJO DE MADERA	PEDAZOS INSERVIBLE S/M	B-002852	3-158813
SILLON DE VISITA 3-PLAZAS	ROTA " S/M	B-001568	3-152703
SILLON " " " "	" " S/M	S/N	S/N
SILLON " " " "	" " S/M	B-010358	3-158701
SILLON " " " "	" " S/M	B-001568	3-158704
SILLON " " " "	ROTO INSERVIBLE S/M	S/N	S/N
SILLA FIJA PLIANA	PEDAZOS " S/M	B-006729	S/N
SILLA " " " "	" " S/M	B-009755	3-158781
SILLA " " " "	" " S/M	S/N	3-158774
SILLA FIJA VINIL	" " S/M	B-002262	3-158779
SILLA " " " "	" " S/M	B-002856	3-158656
SILLA " " " "	" " S/M	B-001558	3-158777
SILLA MET. PLEGADIZA	ROTA " S/M	B-0170039	S/N
SILLA FIJA EN VINIL	" " S/M	B-015275	3-158650
SILLA " " " "	" " S/M	B-006600	3-77848
SILLA " " " "	" " S/M	B-002267	3-156170
SILLA " " " "	" " S/M	B-012474	S/N
SILLA " " " "	" " S/M	B-005936	3-158709
SILLA " " " "	" " S/M	B-004820	3-158705
SILLA " " " "	" " S/M	B-013876	3-158683
SILLA " " " "	" " S/M	S/N	3-158681
SILLA " " " "	" " S/M	S/N	S/N
SILLA " " " "	" " S/M	B-005005	2-158655
SILLA MET. PLEGADIZA	" " S/M	B-002942	S/N
SILLA " " " "	" " S/M	B-010743	S/N
SILLA " " " "	" " S/M	B-0012470	3-100354
SILLA " " " "	ROTA INSERVIBLE S/M	B-002675	S/N
SILLA " " " "	" " S/M	B-0168806	3-101893
SILLA " " " "	" " S/M	S/N	3-101698
SILLA " " " "	" " S/M	S/N	S/N
SILLA " " " "	" " S/M	S/N	S/N
SILLON FIJO C/BRAZO VINIL	" " S/M	B-009329	S/N
SILLA FIJA (ESQUELETO)	PEDAZO " S/M	B-012436	S/N
SILLA " " " "	" " S/M	B-009529	S/N
SILLA " " " "	" " S/M	B-015206	S/N

RELACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, DADOS DE BAJA POR LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, POR ENCONTRARSE EN COMPLETO ESTADO DE DETERIORO E INSERVIBLES LOS CUALES ESTABAN ASIGNADOS A LAS DIFERENTES AREAS DE ESA SECRETARIA, MISMOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION:

A-046/96

DESCRIPCION	MARCA	INV. SPF.	INVENTARIO.
MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	INSERVIBLE	OLYMPIA A-001960	3-11809
MAQUINA " " "	"	REMINGTON A-000901	3-11737
MAQUINA " " "	"	OLIVETTI A-000974	3-112554
CALCULADORA ELECTRICA	INSERVIBLE	OLYMPIA A-001232	3-28373
CALCULADORA " " "	"	OLYMPIA A-003805	3-28393
CALCULADORA " " "	"	OLYMPIA A-002210	3-19361
CALCULADORA " " "	"	OLIVETTI A-001089	S/N
CALCULADORA " " "	"	OLYMPIA A-005080	3-59498
CALCULADORA " " "	"	OLYMPIA A-007728	3-173014
CALCULADORA " " "	"	CASIO A-007503	3-167976
CALCULADORA " " "	"	PRINTAFORM A-006053	3-6788
CALCULADORA " " "	"	OLYMPIA A-007857	3-173111
CALCULADORA " " "	"	OLYMPIA A-007858	3-173121
CALCULADORA " " "	"	PRINTAFORM A-010620	S/N
CONTROL REMOTO ROTO	INSERVIBLE	NATIONAL A-002103	S/N
VIDEO MONITOR " " "	"	NATIONAL A-004891	2-25640
MAQUINA REGISTRADORA ROTA	INSERVIBLE	NATIONAL A-002835	2-25667
MAQUINA " " "	"	NATIONAL A-002936	2-25580
MAQUINA " " "	"	NATIONAL A-002663	2-25562
MAQUINA " " "	"	NATIONAL A-003181	2-25675
MAQUINA " " "	"	NCR A-002732	2-25576
MAQUINA " " "	"	NCR A-002275	S/N
CESTO P/BASURA MET. ROTO	INSERVIBLE	RIVIERA A-003129	3-11968
CESTO " M.C. PEDAZOS	INSERVIBLE	PH STEELE A-009501	3-61329
CESTO " MET. ROTO	"	RIVIERA A-003128	3-11967
CESTO " MAD. PEDAZOS	INSERVIBLE	PH STEELE A-009535	3-60745
CESTO " MET. ROTO	"	RIVIERA A-003132	3-11971
TECLA DO DE COMPUTADORA ROTO	INSERVIBLE	ACER A-010183	2-55007
FOLIA DOR " ROTO	INSERVIBLE	S/M A-005098	3-60897
FOLIA DOR " " "	"	S/M A-002208	3-40053
FOLIA DOR " " "	"	S/M S/N	3-216107
FOLIA DOR " " "	"	S/M A-000687	3-40057
FOLIA DOR " " "	"	S/M A-001264	3-21609
FOLIA DOR " " "	"	S/M A-002217	S/N
FOLIA DOR " " "	"	S/M A-001564	S/N
SACAPUNTA ELECTRICO ROTO	INSERVIBLE	PANASONIC A-007568	S/N
SACAPUNTA " " "	"	S/M A-010102	3-181621
SACAPUNTA " " "	"	BOSTITCH A-007245	S/N
SACAPUNTA " " "	"	S/M S/N	3-47892
SACAPUNTA " " "	"	PANASONIC A-006133	3-112916
MAQUINA P/SOLDAR ROTA	INSERVIBLE	S/M S/N	S/N
SILLA FIJA PEDAZO	INSERVIBLE	IGA, SA A-003255	S/N
SILLA " DE MADERA ROTA	INSERVIBLE	S/M A-002962	3-2714
SILLA " METALICA " " "	"	S/M S/N	3-1686
CAJA MET. P/HERRAMIENTAS ROTA	INSERVIBLE	S/M A-003377	3-12780
CAJA " " "	"	S/M A-003367	2-25630
CAJA " " "	"	S/M A-003366	2-25632
CAJA " " "	"	S/M A-003371	2-25635
CAJA " " "	"	S/M A-003368	2-25634
VENTILADOR DE PEDESTAL ROTO	INSERVIBLE	S/M A-001630	3-28696
MONITOR PSII " " "	"	I.B.M. A-009969	S/N
C.P.U. " " "	"	OLIVETTI A-006657	2-55023
C.P.U. " " "	"	OLIVETTI A-006659	2-55019
C.P.U. " " "	"	CONTROL DATA A-006300	S/N
C.P.U. " " "	"	HEWLETT P. A-009964	S/N
TECLA DO ROTO	INSERVIBLE	OLIVETTI A-006663	2-55014
TECLA DO " " "	"	OLIVETTI A-006667	2-35020
TECLA DO " " "	"	OLIVETTI A-006668	S/N
TECLA DO " " "	"	OLIVETTI A-006669	2-44812
CAFETERA ELECTRICA PEDAZOS	INSERVIBLE	MOULINEX A-009773	S/N
CAFETERA " " "	"	MOULINEX A-009759	S/N
CAFETERA " " "	"	MOULINEX A-009757	S/N

RELACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, DADOS DE BAJA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, POR ENCONTRARSE EN COMPLETO ESTADO DE DETERIORO E INSERVIBLES LOS CUALES ESTABAN ASIGNADOS A LA CASA DEL ARBOL

A-047/96

DESCRIPCION	MARCA	CLAVE	INVENTARIO
CESTO P/BASURA DE MADERA PEDAZO	INSERVIBLE	S/M	0101001888
SILLA SECRETARIAL " " "	"	S/M	1513000288
SILLA " " "	"	S/M	1513001688

DESCRIPCION	MARCA	INV. SPF.	INVENTARIO
SILLA " " "	"	S/M	1513002088
SILLA " " "	"	S/M	1513001488
SILLA " " "	"	S/M	1513001088
ESCRITORIO SECRETARIAL DE MAD. " " "	"	S/M	1503001588
ESCRITORIO " " "	"	S/M	1503002888
ENFRIADOR DE AGUA ROTO	INSERVIBLE	S/M	0205000388
ENFRIADOR " " "	"	S/M	0205000590
ENFRIADOR " " "	"	S/M	0205000290
ENFRIADOR " " "	"	S/M	0205000790
ENFRIADOR " " "	"	S/M	0205000490
SILLA DE RUEDAS INCOMPLETA ROTA	"	E. JENNINGS	1259000788
SILLA " " "	"	E. JENNINGS	1259000988
SILLA " " "	"	E. JENNINGS	1259001088
SILLA DE RUEDAS " " "	"	S/M	1259001188
SILLA " " "	"	S/M	1259001288
SILLA " " "	"	S/M	1259001388
SILLA " " "	"	S/M	1259001488
SILLA " " "	"	S/M	1259001588
SILLA " " "	"	S/M	1259001688
SILLA " " "	"	S/M	1259001788
SILLA " " "	"	S/M	1259001888
SILLA " " "	"	S/M	1259000790
SILLA " " "	"	S/M	1259000890
SILLA " " "	"	S/M	1259000993
SILLA " " "	"	S/M	1259000993
SILLA " " "	"	S/M	1259001093
SILLA " " "	"	S/M	1259001193
SILLA " " "	"	S/M	1259001294
SILLA " " "	"	S/M	1259001394
SILLA " " "	"	S/M	1259001494
VENTILADOR DE TECHO PEDAZO	INSERVIBLE	S/M	0204005291
VENTILADOR " " "	"	S/M	0204004691
VENTILADOR " " "	"	S/M	0204006291
VENTILADOR " " "	"	S/M	0204004089
VENTILADOR DE TECHO PEDAZO	INSERVIBLE	S/M	0204004388
VENTILADOR DE TECHO " " "	"	S/M	0204000994
VENTILADOR " " "	"	S/M	0204004488
VENTILADOR DE PEDESTAL " " "	"	HAN	0212002488
VENTILADOR " " "	"	HAN	0212002288
VENTILADOR " " "	"	HAN	0212002888
ANDADERA (AUXILIAR P/CAMINAR ROTA	"	S/M	1211800189
ANDADERA " " "	"	S/M	1211800389
ANDADERA " " "	"	S/M	1236000193
MESA DE CENTRO DE MADERA " " "	"	S/M	1510000688
MESA " " "	"	S/M	1510000788
COLCHON DE AGUA DE PLASTICO " " "	"	NACIONAL	2105001191
COLCHON " " "	"	NACIONAL	2105000394
COLCHON " " "	"	NACIONAL	2105000294
COLCHON " " "	"	NACIONAL	2105001491
COLCHON DE " " "	"	NACIONAL	2105011691
COLCHON " " "	"	NACIONAL	2105000194
COLCHON " " "	"	NACIONAL	2105000495
COLCHON " " "	"	NACIONAL	2105000595
COLCHON " " "	"	NACIONAL	2105000695
ESTUFON C/3-QUEMADORES ESQUELETO	INSERVIBLE	S/M	1018000289
PINTARRON CHICO ROTO	INSERVIBLE	DM NACIONAL	0102001682
LOCKER METALICO " " "	"	S/M	0310001988
ANAQUEL METALICO " " "	INSERVIBLE	S/M	1701000688
BOTE CLINICO P/BASURA " " "	"	S/M	0121000988
SILLON DE BATTAN ROTO	INSERVIBLE	S/M	1513000288
PORRON DE PLASTICO 19 LTS. " " "	"	S/M	S/N
ARCHIVERO MET. DE 3-GAV. " " "	"	S/M	S/N
ARCHIVERO " " "	"	S/M	S/N
LOCKER MET. 2-COMP. " " "	"	S/M	S/N
ESCRITORIO SECRETARIAL DE MADERA " " "	"	S/M	S/N

RELACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, DADOS DE BAJA POR LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, POR ENCONTRARSE EN COMPLETO ESTADO DE DETERIORO E INSERVIBLES, - LOS CUALES ESTABAN ASIGNADOS A LAS DIFERENTES AREAS DE ESA PROCURADURIA, MISMOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION.

A-049/96

DESCRIPCION	MARCA	CLAVE	INVENTARIO
ESCRITORIO SECRETARIAL ROTO	INSERVIBLE	S/M	3-164598
ESCRITORIO " " "	"	S/M	PGJ-DAP-6388
ESCRITORIO " " "	"	S/M	3-17036

DESCRIPCION	MARCA	CLAVE	INVENTARIO	DESCRIPCION	MARCA	CLAVE	INVENTARIO	
ESCRITORIO	S/M	PGJ-OSA-1331	3-91476	ARCHIVERO MET. DE 4-GAV.	S/M	PGJ-DAP-6126	3-19812	
ESCRITORIO	S/M	PGJ-DAP-6579	3-138031	LOCKER DE MADERA	ROTO INSERVIBLE	S/M	PGJ-OSA-1123	3-81989
ESCRITORIO	S/M	PGJ-DAP-6837	3-81514	MESA AUXILIAR	ROTO	S/M	PGJ-D P-0196	3-49412
ARCHIVERO MET. 4-GAV. ROTO INSERVIBLE	S/M	PGJ-OSA-1308	3-91345	SILLA SECRETARIAL	PEDAZO	S/M	PGJ-DAP-6769	3-163533
ESCRITORIO SEMI-EJEC.	S/M	PGJ-OPJ-2483	3-178370	SILLON SEMI-EJEC.	S/M	PGJ-D P-0081	3-82035	
ARCHIVERO MET. 4-GAV.	S/M	PGJ-DAP-6765	3-141413	ARCHIVERO MET. 4-GAV. ROTO INSERVIBLE	S/M	PGJ-DAP-6976	S/M	
SILLA SECRETARIAL	PEDAZO INSERVIBLE	PGJ-DAP-7233	3-127934	ESCRITORIO SECRETARIAL	S/M	PGJ-DAP-6028	3-52177	
SILLA FIJA APILABLE	S/M	PGJ-DAP-6768	S/M	ESCRITORIO	S/M	PGJ-OPJ-2043	3-82047	
SILLA	S/M	PGJ-OSA-1418	3-91267	ESCRITORIO	S/M	S/M	3-81698	
VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZOS INSERVIBLE	S/M	3-178339	SILLON FIJO R/ALTO	PEDAZO INSERVIBLE	S/M	PGJ-D P-0144	3-82012
VENTILADOR	S/M	PGJ-DAP-6371	S/M	SILLON	S/M	PGJ-D P-0143	3-82011	
CAMARA FOTOGRAFICA	ROTA INSERVIBLE	S/M	S/M	TORNILLO DE BANCO	S/M	S/M	2-35678	
TELEFONO DIGITAL	ROTO INSERVIBLE	PGJ-OSA-1104	2-33129	SILLON FIJO	S/M	PGJ-D P-0107	3-82095	
TELEFONO	S/M	PGJ-ICTP-4053	2-40346	SILLON	S/M	PGJ-D P-0082	3-82023	
TELEFONO	S/M	PGJ-DAP-0196	2-40304	SILLON	S/M	PGJ-D P-0080	3-82022	
TELEFONO	S/M	PGJ-DAP-0205	2-33147	SILLON	S/M	S/M	3-23821	
TELEFONO	S/M	PGJ-DSP-5342	2-33136	CAMA INDIVIDUAL DE MADERA	PEDAZO INSERVIBLE	S/M	PGJ-DSP-5120	2-20765
TELEFONO	S/M	PGJ-DSP-5346	2-33189	CAMA	S/M	PGJ-DAP-6788	2-44472	
TELEFONO	S/M	S/M	2-33178	CAMA	S/M	PGJ-DAP-6786	2-44476	
TELEFONO	S/M	S/M	2-33153	CAMA	S/M	S/M	3-90920	
TELEFONO	S/M	S/M	2-33153	CAMA	S/M	PGJ-DAP-6785	2-44475	
TELEFONO	S/M	S/M	S/M	CAMA	S/M	PGJ-OPJ-2422	3-172910	
TELEFONO	S/M	S/M	S/M	CAMA	S/M	PGJ-OPJ-2353	2-35668	
TELEFONO	S/M	S/M	S/M	CAMA	S/M	PGJ-DAP-6787	2-44471	
TELEFONO	S/M	S/M	S/M	CAMA	S/M	PGJ-OPJ-2349	2-35674	
TELEFAX	ROTO INSERVIBLE	PGJ-DAP-0168	2-33168	CAMA	S/M	PGJ-OPJ-2354	2-35669	
SUMADORA ELECT.	ROTO INSERVIBLE	PGJ-OSA-1005	S/M	CAMA	S/M	PGJ-OPJ-2354	2-35675	
SUMADORA	S/M	PGJ-OSA-1003	3-39997	CAMA	S/M	PGJ-OPJ-2354	S/M	
MIMEOGRAFO	ROTO INSERVIBLE	PGJ-ICTP-4038	3-13649	CAMA	S/M	PGJ-OPJ-2354	S/M	
PROYECTOR	S/M	S/M	3-16066	SILLA FIJA DE VISITA	PEDAZO INSERVIBLE	S/M	PGJ-OPJ-2293	3-138433
CAFETERA ELECT.	PEDAZO INSERVIBLE	PGJ-OSA-1169	2-52650	ENFRIADOR DE AGUA	ROTO INSERVIBLE	S/M	PGJ-DAP-6336	3-141599
C.P.U.	ROTO INSERVIBLE	PGJ-DAP-0041	2-22999	CESTO P/BASURA	S/M	PGJ-D P-0344	3-137952	
C.P.U.	S/M	S/M	2-23002	BANQUILLO DE MADERA	PEDAZO	S/M	PGJ-OSA-1077	3-81964
TECLADO	S/M	2-39901	2-58344	BANQUILLO	S/M	PGJ-OSA-1078	3-81963	
TECLADO	S/M	PGJ-D P-0335	2-58344	VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZO	S/M	S/M	3-142483
TECLADO	S/M	PGJ-DSP-5542	2-39898	VENTILADOR	S/M	PGJ-DAP-6485	3-177358	
MONITOR	ROTO INSERVIBLE	PGJ-DCP-3033	2-23004	SILLA SECRETARIAL	S/M	S/M	3-49339	
AIRE ACONDICIONADO	INSERVIBLE	PGJ-DAP-6387	3-171173	TANQUE DE GASOLINA P/LANCHAS	S/M	S/M	2-13761	
			3-141679				3-AAA828	
AIRE	S/M	PGJ-DAP-6158	S/M	MAQUINA	S/M	PGJ-DAP-6247	3-137848	
AIRE	S/M	PGJ-OPJ-2042	3-33490	MAQUINA	S/M	PGJ-OPJ-2133	3-139417	
AIRE	S/M	S/M	S/M	SILLA FIJA APILABLE	PEDAZO	S/M	PGJ-OPJ-2268	3-138426
TELEFONO DIGITAL	ROTO INSERVIBLE	PGJ-DAP-6279	2-33166	MAQUINA DE ESCRIBIR MEC.	INSERVIBLE	S/M	PGJ-D P-0081	3-46360
TELEFONO	S/M	PGJ-D P-0295	2-33163	MAQUINA	S/M	PGJ-DAP-6120	S/M	
TELEFONO	S/M	S/M	2-33180	MAQUINA	S/M	PGJ-DSP-5253	3-45261	
TELEFAX	S/M	PGJ-D P-0222	S/M	MAQUINA	S/M	S/M	3-52579	
EXTRACTOR DE AIRE	BASE INSERVIBLE	S/M	3-171237	MAQUINA	S/M	PGJ-OSA-1013	3-88845	
LAMPARA DE EMERGENCIA	PEDAZO	S/M	PGJ-D P-0404	MAQUINA	S/M	PGJ-DAP-6128	3-78651	
LAMPARA	S/M	PGJ-OSA-1143	2-44484	MAQUINA	S/M	PGJ-DAP-6149	3-129780	
LAMPARA	S/M	PGJ-DCP-3155	2-44477	MAQUINA	S/M	PGJ-DAP-6347	3-168568	
VENTILADOR DE PEDESTAL	INSERVIBLE	PGJ-DAP-6300	3-163048	MAQUINA	S/M	S/M	3-78656	
VENTILADOR	S/M	S/M	3-142114	MAQUINA	S/M	S/M	3-89609	
VENTILADOR	S/M	S/M	3-184908	MAQUINA	S/M	PGJ-DAP-6081	3-36000	
VENTILADOR	S/M	PGJ-DAP-6554	3-170391	MAQUINA	S/M	PGJ-OPJ-2000	3-80067	
VENTILADOR	S/M	PGJ-DCP-3069	3-50770	MAQUINA	S/M	S/M	3-13060	
VENTILADOR	S/M	PGJ-ICTP-4084	3-177347	MAQUINA	S/M	S/M	3-168562	
VENTILADOR	S/M	S/M	3-142131	MAQUINA	S/M	S/M	S/M	
VENTILADOR	S/M	S/M	3-170373	MAQUINA	S/M	PGJ-DAP-1025	3-59991	
VENTILADOR DE TECHO	PEDAZO INSERVIBLE	PGJ-DAP-6422	3-177366	MAQUINA	S/M	PGJ-DCP-3064	3-42293	
SILLA FIJA APILABLE	S/M	PGJ-OPJ-2129	3-47113	MAQUINA	S/M	PGJ-DAP-6107	3-138828	
SILLA	S/M	PGJ-OSA-1418	3-91267	MAQUINA	S/M	PGJ-OSA-1006	3-60010	
SILLA	S/M	PGJ-DAP-6774	S/M	MAQUINA	S/M	PGJ-OPJ-2013	3-80608	
PAPELERA DE 3 NIV.	S/M	PGJ-DAP-6082	3-27413	SILLON SEMI-EJEC.	PEDAZO INSERVIBLE	S/M	PGJ-ICTP-4027	3-49395
SIERRA ELECTRICA	S/M	S/M	3-901201053	SILLA SECRETARIAL	S/M	PGJ-D P-0039	3-47157	
SILLA SECRETARIAL	S/M	PGJ-DAP-7232	3-182149	SILLA	S/M	PGJ-D P-0236	3-49336	
EXTINTOR	INSERVIBLE	PGJ-OSA-1077	2-7302	SILLA FIJA APILABLE	S/M	PGJ-DAP-6916	3-173508	
CAJA MET. P/MARRAMIENTAS	S/M	S/M	2-33105	SILLA	S/M	PGJ-DAP-6920	3-173512	
CAJA	S/M	PGJ-OSA-1141	2-35185	VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZO INSERVIBLE	S/M	PGJ-OPJ-2688	3-170407
CAJA	S/M	S/M	2-40342	SILLA SECRETARIAL	S/M	PGJ-OSA-1390	3-91396	
CAJA	S/M	S/M	2-33102	VENTILADOR DE PEDESTAL	S/M	PGJ-DAP-6369	3-170393	
CAJA	S/M	S/M	2-33103	VENTILADOR	S/M	PGJ-D P-0114	3-122820	
PAPELERA DE 3-NIV.	INSERVIBLE	PGJ-D P-0045	3-47179	ESCRITORIO SECRETARIAL	ROTO	S/M	PGJ-DAP-6168	3-81836
VENTILADOR DE PEDESTAL	PEDAZO	PGJ-DCP-3172	3-170386	SILLON SEMI-EJEC.	PEDAZO INSERVIBLE	S/M	PGJ-DAP-7038	3-177512
MESA AUXILIAR	ROTO INSERVIBLE	S/M	3-49245	ESCRITORIO SECRETARIAL	ROTO	S/M	PGJ-D P-0427	3-164597
SILLON SEMI-EJEC.	ROTO	PGJ-D P-0303	3-49463	ESCRITORIO	S/M	PGJ-D P-0339	3-92209	

DESCRIPCION	MARCA	CLAVE	INVENTARIO
ESCRITORIO SECRETARIAL ROTO INSERVIBLE	S/M	PGJ-OPJ-2008	3-27434
ESCRITORIO	S/M	PGJ-OPJ-2305	3-139462
ESCRITORIO SEMI-EJEC.	S/M	PGJ-OPJ-2328	3-139452
ESCRITORIO	S/M	PGJ-OPJ-2330	3-139448
SILLON EJECUTIVO PEDAZO	S/M	PGJ-DAP-7296	3-107380
ESCRITORIO SECRETARIAL ROTO INSERVIBLE	S/M	PGJ-ICTP-4075	3-81911
SILLA FIJA APILABLE PEDAZO	S/M	PGJ-DSP-5286	3-173934
SILLA	S/M	PGJ-DSP-5287	3-173935
VENTILADOR DE PEDESTAL PEDAZO	S/M	PGJ-D P-0278	3-177354
SILLA FIJA APILABLE	S/M	PGJ-DAP-6916	3-173508
ESCRITORIO SEMI-EJEC. ROTO	S/M	PGJ-DAP-6762	3-165542
SILLA EN BATERIA DE 3-PLAZAS	S/M	PGJ-DAP-3016	3-31977
SACAPUNTA ELECTRICO ROTO	S/M	PGJ-DAP-6172	3-137115
ESCRITORIO SEMI-EJEC.	S/M	PGJ-DAP-6896	3-165745
SILLA EN BATERIA DE 4-PLAZAS	S/M	PGJ-OPJ-2304	3-137946
VENTILADOR DE PEDESTAL PEDAZO	S/M	PGJ-DAP-6365	3-170412
SILLON EJECUTIVO	S/M	PGJ-OPJ-2552	3-177513
TECLADO B/COMPUTADORA	S/M	PGJ-DAP-6514	2-52223
CAFETERA ELECTRICA	S/M	S/M	2-51324
LOCKER MET. 2-COMP. ROTO	S/M	PGJ-OPJ-2131	3-82068
LOCKER	S/M	PGJ-OPJ-2130	3-82064
SILLA FIJA APILABLE PEDAZO	S/M	PGJ-DAP-6443	3-31965
SILLA	S/M	PGJ-DAP-6612	3-138476
ESCRITORIO SEMI-EJEC. ROTO	S/M	PGJ-DAP-6242	3-61512
ARCHIVERO METALICO 4-GAV. INSERVIBLE	S/M	PGJ-DAP-6307	3-61531
ESCRITORIO SECRETARIAL	S/M	PGJ-DAP-6268	3-19775
ESCRITORIO	S/M	PGJ-OPJ-2188	3-12865
ARCHIVERO MET. 4-GAV.	S/M	PGJ-OPJ-2440	3-173470
ESCRITORIO SEMI-EJEC. ROTO	S/M	PGJ-DAP-6267	3-19208
ESCRITORIO SECRETARIAL	S/M	PGJ-DAP-6369	3-61489
ESCRITORIO	S/M	PGJ-DAP-6413	3-31767
ARCHIVERO MET. 4-GAV.	S/M	PGJ-OPJ-2161	3-81652
ESCRITORIO SECRETARIAL	S/M	PGJ-OPJ-2162	3-4089
SILLA FIJA APILABLE PEDAZO	S/M	PGJ-DAP-6720	3-165455
SILLA	S/M	PGJ-DAP-6724	3-165451
ESCRITORIO SEMI-EJEC. ROTO	S/M	PGJ-DAP-6231	3-12744
SILLA EN BATERIA DE 4-PLAZAS	S/M	PGJ-OSA-1105	3-13580
ESCRITORIO SECRETARIAL ROTO	S/M	PGJ-OSA-1196	3-81676
SILLA FIJA APILABLE PEDAZO	S/M	PGJ-DAP-7177	3-172981
SILLON FIJO DE VISITA PEDAZO INSERVIBLE S/M		PGJ-DAP-7244	3-164391
SILLA FIJA APILABLE	S/M	PGJ-DAP-7189	3-172979
ESCRITORIO SECRETARIA ROTO	S/M	PGJ-OPJ-2299	3-138787
SILLON EJECUTIVO PEDAZO	S/M	PGJ-ICTP-4071	3-137849
SILLON SEMI-EJEC.	S/M	PGJ-OPJ-2551	3-177511
SILLON	S/M	PGJ-OPJ-2312	3-139456
AIRE ACONDICIONADO PEDAZO	S/M	PGJ-DAP-6040	3-81854
SILLA EN BATERIA DE 4-P	S/M	PGJ-D P-0168	3-27446
SILLA	S/M	PGJ-OSA-1355	3-91300
ESCRITORIO SEMI-EJEC. ROTO INSERVIBLE S/M		PGJ-DAP-6245	3-81715
ESCRITORIO SECRETARIAL	S/M	PGJ-DAP-6079	3-61495
ESCRITORIO	S/M	PGJ-DAP-7048	3-177538
ASPIRADORA INDUSTRIAL	S/M	PGJ-D P-0401	2-39057
PODADORA MANUAL PEDAZO	S/M	S/M	2-51686
EXTINGUIDOR INSERVIBLE S/M		PGJ-OSA-1158	2-55873
MICROFONO INALAMBICO PEDAZO	S/M	PGJ-ICTP-4013	2-33118
SILLA SECRETARIAL	S/M	PGJ-OPJ-2457	3-173458
SACAPUNTA ELECT.	S/M	PGJ-OPJ-2699	3-172900

DESCRIPCION	MARCA	CLAVE	INVENTARIO
CESTO	NACIONAL		3-153718
CESTO	NACIONAL	S/M	
CESTO	RIVIERA	S/M	
CESTO	RIVIERA	3-153643	
CESTO	RIVIERA	3-153664	
CESTO	RIVIERA	3-34518	
CESTO	PM STEELE	S/M	
CESTO	RIVIERA	3-40061	
CESTO	RIVIERA	3-65958	
TARJETERO DOBLE MET. DMICO MAL ESTADO	RIVIERA	3-150418	
TARJETERO	RIVIERA	3-150421	
TARJETERO	RIVIERA	3-150420	
ESCRITORIO SRIAL. INCOMP. ROTO INSERVIBLE	RIVIERA	S/M	
ESCRITORIO EJECUTIVO	S/M	S/M	
ARCHIVERO MET. 4-GAV. OXID.	CIMA	3-153151	
ESCRITORIO SRIAL.	PM STEELE	3-40866	
SILLON EJECUTIVO GIRAT. PEDAZO INSERVIBLE	S/M	3-153637	
ESCRITORIO SRIAL. MET. OXID. ROTO	PM STEELE	3-42384	
ANEXO P/ESCRITORIO DE MAD. PEDAZO INSERVIBLE	S/M	3-34572	
ARCHIVERO MET. 4-GAV. OXID. ROTO	RIVIERA	3-149349	
ARCHIVERO	CIMA	3-152342	
ARCHIVERO	RIVIERA	3-151617	
ARCHIVERO	PM STEELE	3-150542	
SILLA FIJA METALICA OXID. ROTA INSERVIBLE S/M		3-52918	
ESCRITORIO SECRETARIAL ROTO	PM STEELE	3-151143	
ESCRITORIO	PM STEELE	3-58835	
ARCHIVERO MET. 4-GAV.	CIMA	3-153152	
ESCRITORIO EJECUTIVO C/A.	S/M	3-32664	
LOCKER MET. 2-COMPARTIMIENTOS OXID. INSERVIBLE	S/M	S/M	
LOCKER	S/M	S/M	
LOCKER	S/M	S/M	
LOCKER	S/M	S/M	
ANAQUEL MET. 4-POST.	S/M	S/M	
ANAQUEL	S/M	S/M	
ANAQUEL	PM STEELE	3-153163	
ANAQUEL	S/M	3-44456	
SILLA SRIAL GIRAT. PEDAZO	S/M	3-150535	
ESCRITORIO SECRETARIAL	PM STEELE	3-149347	
ESCRITORIO	RIVIERA	3-150529	
SILLON EJECUTIVO PEDAZO	S/M	3-58523	
SILLA FIJA S/BRAZO	PM STEELE	3-150545	
ESCRITORIO EJECUTIVO DE MADERA MAL ESTADO	S/M	3-34565	
SILLON EJECUTIVO C/BRAZO ROTO INSERVIBLE	PM STEELE	3-174451	
SILLA SRIAL. GIRAT.	RIVIERA	S/M	
SILLON EJECUTIVO GIRAT.	RIVIERA	3-153712	
SILLA SRIAL.	S/M	3-153650	
SILLON EJECUTIVO	RIVIERA	S/M	
SILLA FIJA S/BRAZO PEDAZO INSERVIBLE	PM STEELE	S/M	
SILLA	PM STEELE	S/M	
SILLA APILABLE	PM STEELE	3-58270	
SILLA FIJA C/BRAZO	S/M	3-174760	
SILLON CONFORTABLE ROTO INSERVIBLE	RIVIERA	3-151169	
SILLA APILABLE PEDAZO INSERVIBLE	S/M	3-152282	
SILLA APILABLE MET.	S/M	S/M	
SILLA SECRETARIAL	S/M	3-153076	
SILLON FIJO C/BRAZO	RIVIERA	S/M	
SILLA FIJA S/BRAZO	RIVIERA	3-73842	
SILLON FIJO S/BRAZO	RIVIERA	3-161816	
SILLA SECRETARIAL	S/M	3-152207	
SILLA SRIAL. SOLO RESPALDO INSERVIBLE	RIVIERA	3-174021	
SILLON FIJO C/B. GIRAT. PEDAZO	RIVIERA	3-155520	
SILLON EJECUTIVO C/B.	PM STEELE	3-150475	
SILLA FIJA MET.	S/M	3-152318	
SILLA SECRETARIAL	S/M	3-151147	
SILLA	RIVIERA	3-42728	
SILLON FIJO PEDAZO INSERVIBLE	RIVIERA	S/M	
SILLA APILABLE	S/M	3-67626	
SILLA SECRETARIAL GIRAT.	S/M	3-173682	
SILLON EJECUTIVO	NACIONAL	S/M	
SILLA SECRETARIAL	RIVIERA	3-152271	
SILLA FIJA S/BRAZO	PM STEELE	S/M	
SILLON FIJO C/B	PM STEELE	3-52143	
SILLA SECRETARIAL	PM STEELE	S/M	
SILLON EJECUTIVO C/BRAZO PEDAZO INSERVIBLE	PM STEELE	3-153105	
SILLA FIJA S/B.	RIVIERA	3-73853	
SILLA SECRETARIAL	RIVIERA	3-153672	
SILLA FIJA	S/M	3-52696	

RELACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, DADOS DE BAJA POR LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO, POR ENCONTRARSE COMPLETAMENTE DETERIORADOS E INSERVIBLES, LOS CUALES SE ENCONTRABAN ASIGNADOS A LAS DIFERENTES AREAS DE ESA CORPORACION, MISMOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION:

DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO
ESCRITORIO SECRETARIAL MET. ROTO INSERVIBLE	RIVIERA	3-41245
ESCRITORIO	PM STEELE	3-149351
ESCRITORIO SEMI-EJEC.	PM STEELE	3-155237
ESCRITORIO SRIAL. DE MAD.	S/M	3-34650
ARCHIVERO MET. 4-GAV. OXID.	S/M	S/M
ARCHIVERO	S/M	3-152344
ESCRITORIO SRIAL. MET.	PM STEELE	3-152322
SILLA FIJA DE PLASTICO ROTA INSERVIBLE	S/M	S/M
ARCHIVERO MET. 4-GAV. OXID. ROTO INSERVIBLE	CIMA	S/M
ESCRITORIO SRIAL. MET.	S/M	3-53567
ARCHIVERO MET. 4-GAV.	PM STEELE	3-52608
CESTO P/BASURA MET.	NACIONAL	3-153721

DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO	DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO		
SILLON FIJO C/B. PLANA	MAL ESTADO	S/M	3-174761	GABINETE UNIVERSAL MET.	OXIDADO MAL ESTADO	PM STEELE	3-153696
SILLA SECRETARIAL GIANT.	PEDAZO INSERVIBLE	S/M	3-80941	ARCHIVERO METALICO 4-GAV.	"	RIVIERA	3-176465
SILLA FIJA S/B.	"	PH STEELE	3-150513	ARCHIVERO "	"	RIVIERA	3-153617
SILLA FIJA DE MADERA	"	S/M	3-20656	ESCRITORIO SECRETARIAL	"	RIVIERA	3-174443
SILLON FIJO C/B.	"	S/M	3-5529	ESCRITORIO	"	RIVIERA	3-78796
SILLA SECRETARIAL	"	S/M	3-174454	ARCHIVERO MET. 4- GAVETAS	"	RIVIERA	3-152286
SILLA APILABLE	"	S/M	3-67692	ESCRITORIO EJECUTIVO MET.	ROTO INSERVIBLE	PM STEELE	3-153636
SILLA FIJA S/B.	"	PH STEELE	3-59825	ARCHIVERO MET. 3- GAV.	"	PM STEELE	3-52349
SILLA APILABLE	"	PH STEELE	3-137369	ESCRITORIO SECRETARIAL	"	RIVIERA	3-174441
SILLA FIJA S/B.	"	PH STEELE	3-50987	ESCRITORIO	"	PM STEELE	3-40860
SILLA "	"	PH STEELE	3-174025	LOCKER METALICO	"	S/M	3-32735
SILLON EJECUTIVO GIANT.	PEDAZO INSERVIBLE	S/M	S/M	LOCKER "	"	S/M	3-32736
LOCKER MET.	OXIDADO	S/M	S/M	LOCKER "	"	S/M	3-52844
LOCKER "	"	S/M	S/M	MAQUINA DE ESCRIBIR MEC.	PEDAZOS INSERVIBLE	OLIVETTI	3-17412
LOCKER "	"	S/M	S/M	MAQUINA "	"	S/M	3-188717
LOCKER "	"	S/M	S/M	MAQUINA "	"	OLYMPIA	3-153486
LOCKER "	"	S/M	S/M	MAQUINA "	"	OLYMPIA	3-83760
LOCKER "	"	S/M	S/M	MAQUINA " C/GOE.	"	OLYMPIA	3-152331
LOCKER "	"	S/M	S/M	ESCRITORIO SEMI-EJECUTIVO	"	S/M	3-152306
LOCKER "	"	S/M	S/M	TORNILLO DE BANCO	ROTO INSERVIBLE	S/M	2-36673
LOCKER "	"	S/M	S/M	ENFRIADORA Y CALENT. DE AGUA	"	AMERICAN	3-153486
LOCKER "	"	S/M	S/M	ESCRITORIO SECRETARIAL	"	PH STEELE	3-44531
SILLA FIJA DE MADERA	PEDAZO INSERVIBLE	S/M	S/M	ESCRITORIO SEMI-EJEC.	"	RIVIERA	3-73799
SILLA "	"	S/M	S/M	ESCRITORIO AUXILIAR MET.	"	S/M	3-52072
SILLA "	"	S/M	S/M	CESTO P/BASURA MET.	"	RIVIERA	3-153675
SILLA "	"	S/M	S/M	CESTO "	"	RIVIERA	3-62886
ESCRITORIO EJECUTIVO	OXIDADO ROTO INSERVIBLE	NACIONAL	S/M	CESTO "	"	RIVIERA	3-153684
ARCHIVERO MET. 4- GAVETAS	OXIDADO INSERVIBLE	RIVIERA	3-174469	CESTO "	"	RIVIERA	3-153665
SILLA EN BATERIA 3-PLAZAS VINIL	"	S/M	3-138545	PAPELERA MET. 3-NIVELES	"	PH STEELE	3-42309
SILLA " " 5- "	ROTO INSERVIBLE	S/M	3-153614	PAPELERA "	"	RIVIERA	3-153667
SILLON EJECUTIVO	PEDAZO	RIVIERA	3-155208	PLANERO METALICO 5-GAV.	"	S/M	3-153693
ARCHIVERO MET. 4-GAVETAS	OXIDADO	RIVIERA	3-155210	PAPELERA METALICA 3-NIV.	ROTA MAL ESTADO	RIVIERA	3-62900
SILLA SECRETARIAL	PEDAZO INSERVIBLE	S/M	S/M	PAPELERA "	"	RIVIERA	3-62879
ENFRIADOR Y CALENT. DE AGUA	CASCARON INSERVIBLE	AMERICAN	3-33074	PAPELERA "	"	RIVIERA	3-62843
ENFRIADOR	"	AMERICAN	S/M	PAPELERA "	"	RIVIERA	3-61661
ENFRIADORA	"	GENERAL ELECT.	S/M	PAPELERA " 2-NIV.	"	RIVIERA	3-153666
ENFRIADOR DE AGUA	"	AMERICAN	S/M	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECT.	ROTA INSERVIBLE	FACIT.	S/M
ENFRIADOR	"	GENERAL ELECT.	S/M	ESCRITORIO SECRETARIAL	OXIDADO MAL ESTADO	S/M	3-152310
ARCHIVERO MET. 4-GAV. OXIDADO	INSERVIBLE	CIMA	S/M	ESCRITORIO SECRETARIAL	"	S/M	3-151116
CASCARON DE CLIMA	PEDAZOS	S/M	S/M	ENFRIADORA	ROTA	S/M	3-154484
CASCARON "	"	S/M	S/M	ESCRITORIO SECRETARIAL	ROTO	S/M	S/M
CASCARON "	"	S/M	S/M	RESTIRADOR HIDRAULICO	"	S/M	3-69633
CASCARON "	"	S/M	S/M	RESTIRADOR	PEDAZO INSERVIBLE	S/M	3-69634
CASCARON "	"	S/M	S/M	ESCRITORIO SECRETARIAL	OXIDADO MAL ESTADO	S/M	3-138150
CASCARON "	"	S/M	S/M	ARCHIVERO METALICO 4-GAV.	"	PH STEELE	S/M
CASCARON "	"	S/M	S/M	ESCRITORIO SECRETARIAL MET.	"	RIVIERA	3-73801
CASCARON "	"	S/M	S/M	ESCRITORIO	ROTO INSERVIBLE	PH STEELE	3-40867
ARCHIVERO MET. 4-GAV.	OXIDADO INSERVIBLE	RIVIERA	3-175040	ESCRITORIO	"	PH STEELE	3-152270
MESA DE TRABAJO CHICA	"	RIVIERA	S/M	PAPELERA MET. 2-NIVELES	MAL ESTADO	RIVIERA	S/M
ESCRITORIO SECRETARIAL	"	S/M	S/M	ESCRITORIO SEMI-EJECUTIVO	"	RIVIERA	3-73796
ARCHIVERO MET. 4-GAV.	"	RIVIERA	3-59527	ESCRITORIO SECRETARIAL MET.	"	PH STEELE	3-153669
SILLA FIJA S/B.	PEDAZO INSERVIBLE	PH STEELE	3-73836	ESCRITORIO SEMI-EJECUTIVO	"	RIVIERA	3-153429
ESCRITORIO EJECUTIVO	"	S/M	S/M	ESCRITORIO SECRETARIAL	"	CIMA	3-152569
ESCRITORIO SECRETARIAL	PEDAZO INSERVIBLE	S/M	S/M	ESCRITORIO	"	INSERVIBLE	S/M
LOCKER MET.	"	S/M	S/M	ESCRITORIO	"	PH STEELE	3-150528
ESCRITORIO SECRETARIAL	"	S/M	S/M	ESCRITORIO	"	S/M	3-152303
SILLA APILABLE	"	S/M	S/M	ESCRITORIO SEMI-EJECUTIVO MET.	MAL ESTADO	RIVIERA	3-65357
LOCKER MET.	ROTO INSERVIBLE	S/M	3-52872	ESCRITORIO EJECUTIVO	"	PH STEELE	3-80936
LOCKER "	"	S/M	S/M	ESCRITORIO SECRETARIAL	"	CIMA	S/M
LOCKER "	"	CIMA	3-151091	ESCRITORIO	"	PH STEELE	3-25391
LOCKER "	"	CIMA	3-149221	REGLA UNIVERSAL	PEDAZOS INSERVIBLE	S/M	3-153703
LOCKER "	"	CIMA	3-151089	REGLA "	"	S/M	2-8803
LOCKER "	"	CIMA	3-151098	LAMPARA P/RESTIRADOR	"	S/M	3-129736
LOCKER "	"	CIMA	3-151083	LAMPARA "	"	S/M	2-12042
LOCKER METALICO	ROTO INSERVIBLE	S/M	3-149219	LAMPARA "	"	S/M	2-12207
LOCKER "	"	S/M	3-149214	LAMPARA "	"	S/M	2-29736
LOCKER "	"	S/M	3-149217	REGLA " T "	"	S/M	S/M
LOCKER "	"	S/M	3-149218	REGLA "	"	S/M	S/M
LOCKER "	"	S/M	3-149202	ESTUCHE P/DIBUJO SOLO EL ESTUCHE	INSERVIBLE	LOTTER	2-12815
LOCKER "	"	REMINGTON	S/M	ESCRITORIO SECRETARIAL MET. OXIDADO MAL ESTADO	"	S/M	3-152298
LOCKER "	"	S/M	S/M	ESCRITORIO EJECUTIVO	"	CIMA	3-73837
ESCRITORIO SECRETARIAL	"	PH STEELE	3-62835	ESCRITORIO SECRETARIAL	"	RIVIERA	3-152265

DESCRIPCION	MARCA	INVENTARIO
ESCRITORIO SEMI-EJEC. MET.	RIVIERA	3-151153
CREDENZA MET.	S/M	S/M
ESCRITORIO SECRETARIAL MET.	S/M	3-32671
ESCRITORIO	PM STEELE	3-69511
ESCRITORIO EJECUTIVO OXID. ROTO INSERVIBLE	PM STEELE	3-150497
ARCHIVERO MET. 4-GAV.	S/M	3-153683
ARCHIVERO	PM STEELE	3-53240
ARCHIVERO	PM STEELE	3-42310
ARCHIVERO 2-GAV. OXID.	CIMA	3-150501
ARCHIVERO 3-GAV.	PM STEELE	3-73868
ARCHIVERO 4-GAV.	S/M	3-3487
SILLA FIJA PLIANA	PEDAZO INSERVIBLE S/M	3-174764
SILLA	PM STEELE	3-175087
SILLON EJECUTIVO GIRAT.	PM STEELE	3-152307
SILLON	PM STEELE	3-153109
ESCRITORIO COMB. SERIAL. MADERA ROTO MAL ESTADO	S/M	3-34571
SILLA FIJA	PEDAZO INSERVIBLE RIVIERA	3-155213
RESTRADORA DE MADERA	PEDAZOS INSERVIBLE S/M	3-158813
SILLON EJECUTIVO	PEDAZO RIVIERA	3-155513
SILLA FIJA S/BRAZO	PM STEELE	3-150512
ESCRITORIO SECRETARIAL	ROTO MAL ESTADO PM STEELE	3-15728
ARCHIVERO MET. 4-GAV.	INSERVIBLE CIMA	3-153680
SILLA SECRETARIAL	PEDAZO S/M	S/M
SILLA	PM STEELE	3-58738
ARCHIVERO MET. 4-GAV.	ROTO S/M	S/M
ARCHIVERO 4-	S/M	3-150502
SILLA APILABLE	PEDAZO INSERVIBLE PM STEELE	3-44551
SILLA	PM STEELE	3-175086
SILLA	PM STEELE	3-150495
AIRE ACONDICIONADO	PEDAZOS FREYVEN	3-156531

Los productos de la venta de estos bienes, se considerarán como recursos adicionales que pasarán a formar parte de los ingresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal del año en que se rematen los bienes; debiéndose informar a este H. Congreso sobre la cantidad que de los mismos se obtenga y que deberán utilizarse para obras de interés social.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- C. MARIANO TRINIDAD CANO CANTORAL, DIPUTADO PRESIDENTE.- DR. RAYMUNDO ROSADO MENDOZA, DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.


LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO


LIC. VÍCTOR MANUEL BARCELÓ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO.

El remate será en subasta pública y deberá celebrarse en el lugar que para el efecto se señale en la convocatoria, misma que deberá contener todas las reglas, datos, disposiciones, modalidades y la lista de bienes muebles o equipos que se bastarán, así como las características y precios correspondientes.

La convocatoria deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos de los principales diarios locales, durante tres veces consecutivas, treinta días antes de la fecha prevista para el remate.

No. 12633

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 220/998, relativo a juicio de INFORMACION DE DOMINIO, promovido por LETICIA CARRETA JIMENEZ, con fecha veintiuno de mayo del año en curso se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTA.- la cuenta secretarial que antecede se provee. - - - - -

1º.- Se tiene por presentada a LETICIA CARRETA JIMENEZ, con su escrito de cuenta y por exhibiendo constancia de no propiedad, certificación, constancia de pago.- carta de raticación y copias de las credenciales.- y copias simples que acompaña, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto a un predio rústico ubicado en la rancharía Melchor Ocampo de este municipio.- cuya superficie consta de 130.20 metros cuadrados y que tiene las siguientes medidas y colindancias, al NORTE, 18.60 METROS CON PROPIEDAD DEL C. MIGUEL RAMIREZ.- AL SUR 18.60 METROS CON EL CAMINO VECINAL.- AL ESTE.- 7.00 METROS CON EL C. HERIBERTO MENDEZ PALMA.- AL OESTE.- 7.00 METROS CON EL C. EDUARDO GRANIEL JIMENEZ. - - - - -

2º.- Con fundamento en los artículos 1318 del Código Civil 848 Fracción I, 858, 877, 879, 880, 889, 890, 936, 937, 1318, aplicado al Código Civil Vigente en el Estado, rigen el procedimiento de los artículos 710, 711, 712, 713, 714, 715, y 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se admite la promoción en la Vía y forma propuesta; fórmese expediente registrese en el libro de Gobierno respectivo y dese aviso de su inicio al Superior así como al Agente del Ministerio Público Adscrito para la intervención que por ley le

días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en otros de mayor circulación que se editen en el Estado.- fijense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad. - -

4º.-Hecho que sea lo anterior, recíbese la información testimonial a cargo de MENDEZ PALMA HEBERTO, LIN ACUÑA JESUS Y ORTIZ DE LA CRUZ MARIA GUADALUPE, con la citación del Agente del Ministerio Público Adscrito, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y de los colindantes del predio en cuestión. - - -

5º.- Por lo tanto, se tiene a la promovente por señalando como domicilio de los colindantes del predio motivo de este juicio, el primero de ellos EDUARDO GRANIEL JIMENEZ.- HEBERTO MENDEZ PALMA, tienen su domicilio en el ubicado en la calle Fernando Montes de Oca, en sus casas sin número de esta Ciudad, y el C. MIGUEL RAMIREZ, con domicilio en la casa marcada con el número 313 de la calle Benito Juárez García de esta Ciudad.- para lo cual se le concede el término de tres días para que manifiesten lo que a sus derechos convenga. - - -

6º.- Se tiene como domicilio de la promovente para recibir citas y notificaciones el ubicado en la casa sin número de la calle Benito Juárez García esquina con Tomás Garrido Canabal de esta Ciudad y autorizando para recibirlas a GILBERTO DIEGO MONTEJO.- - - -

Notifíquese personalmente. - - - - -

Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante el Secretario Judicial LIC. JOSE NATIVIDAD OLAN GARCIA, quien certifica y da fe. - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS DURANTE NUEVE DIAS EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. JOSE NATIVIDAD OLAN GARCIA.

-2-3

No. 12637

DIVORCIO NECESARIO

C. ZOILA JIMENEZ LOPEZ O ZOILA JIMENEZ
ZOILA JIMENEZ DE NARANJO.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 373/996, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por ASCENCION NARANJO RAMOS o ASUNCION NARANJO RAMOS, ASCENCION NARANJOS RAMOS, en contra de ZOILA JIMENEZ LOPEZ, ZOILA JIMENEZ O ZOILA JIMENEZ DE NARANJO, el suscrito juez dictó un auto con fecha diecisiete de febrero del presente año, que copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - - -

VISTO; el contenido de la cuenta secretarial se provee: - - - - -

Primero.- En base al cómputo efectuado por la Secretaría de este Juzgado, se observa que el término concedido a la parte demandada para contestar la demanda ha concluido en consecuencia y de conformidad con los artículos 616 y 617 del Código de Procedimientos Civiles se le tiene por perdido en sus derechos para hacerlo y por acusada la rebeldía en que incurrió, por lo que, las subsecuentes notificaciones que de aquí en adelante deban hacerse le surtirán sus efectos por los Estrados de este Juzgado, incluyendo aun las de carácter personal. - - -

Segundo.- Se abre el juicio a pruebas por el término de diez días comunes a las partes, hágase las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivos de conformidad con el artículo 618 del Código ya invocado, mismo que empezará a correr al día siguiente de la última publicación de este proveído. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. - - -

En 17 de febrero del año actual se publica el auto que antecede por los estrados de este Juzgado. Conste- - - - -

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR DOS VECES CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL.
C. VILDA MONTEJO SIERRA.

-2

No. 12615

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN EL EXPEDIENTE 113/998, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR AURELIA CERINO LAZARO, CON FECHA TREINTA DE ABRIL DE 1998, SE DICTO UN AUTO DE INICIO, MISMO QUE COPIADO A LA LETRA SE LEE Y DICE." . . . AUTO DE INICIO. ---

JURISDICCION VOLUNTARIA DE USUCAPION. ----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. ABRIL TREINTA DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

VISTOS, lo de cuenta, y se PROVEE: ----

PRIMERO.- Se tiene a la C. AURELIA CERINO LAZARO con su escrito de cuenta, aclarando la vía correcta y exhibiendo la constancia a que alude el Numeral 755 del Código Procesal Civil en Vigor, y como consecuencia de lo anterior, se ordena darle trámite a su solicitud inicial. Por lo anterior téngase a la promovente promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, con la finalidad de acreditar la propiedad y pleno dominio, de que ha disfrutado y disfruta a la fecha, respecto de un predio Urbano ubicado en la calle Crisanto Palma sin número de esta Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE 27.60 metros cuadrados con la calle CRISANTO PALMA, al SUR 27.50 M2., con RAMIRO CERINO, ahora GUADALUPE MONTEJO GOMEZ; al ESTE 70.00 M2, con RITA DE LA CRUZ CERINO y JUVENTINO HAN, y al OESTE 62.70 M2. Con MARIA DEL CARMEN CERINO DE LA CRUZ, predio que tiene una superficie de 1,825.00 M2 (MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS). --

SEGUNDO.- Al efecto y con fundamento en los Artículos 1º, 16, 24 Fracción II, 28 Fracción VIII, 55, 710, 711, 714, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; 1318, 1319, 1322 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. ----

TERCERO.- Como lo establece el Artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción y a los colindantes mencionados en el punto primero del presente proveído, en sus domicilios señalados en el plano exhibido, para que dentro del término de TRES DIAS después de notificados manifiesten lo que a sus derechos convenga. ---

CUARTO.- Publíquese el presente Auto a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, y en el lugar de la ubicación del Predio fijense los avisos, así como en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá de comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba, y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la Información respectiva.

QUINTO.- Apareciendo que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción tiene su domicilio en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fundamento en el Artículo 143 del --- Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto a la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de aquella ciudad, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda se dé la vista correspondiente al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS después de notificado señale domicilio y persona física en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado. ---

SEXTO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el ubicado en la calle Crisanto Palma de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos, así como para recibir citas y documentos, valores, ver el expediente y tomen apuntes, a los CC. Licenciado ELIAS DE DIOS MENDEZ y al E. de Derecho ELIAS DE DIOS MORALES; y por otorgando MANDATO JUDICIAL en favor del primero de los nombrados, Mandato que se ordena ratificar, pudiendo hacerlo en cualquier día hábil, después de las trece horas y antes de las catorce treinta horas, debiendo identificarse en el acto de la diligencia con credencial que traiga impresa su fotografía. ---

SEPTIMO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por la promovente, se reservan para ser acordadas en su oportunidad. ----

OCTAVO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que informen a este Juzgado a la mayor brevedad posible, si el predio Urbano en cuestión, pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de esta Municipalidad respectivamente. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. --- CUMPLASE. ---

Lo proveyó, manda y firma, la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, Secretaria Judicial de Acuerdos, que certifica y da fe. ----

En 30 de Abril de 1998, se publicó por Estrados; se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 113/998, y se envió aviso de su inicio a la H. Superioridad.- Conste. ---

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. ---

LA SRIA JUD. DE ACUERDOS.

LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 12630

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 029/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JULIAN ALVAREZ RAMOS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIO DE TURISMO Y DE LA INDUSTRIA DEL ESTADO DE TABASCO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE "FENIX P Y T, S.A. DE C.V. Y SU REPRESENTANTE LEGAL YOLANDA DE DIOS SANCHEZ, CON FECHA VEINTICINCO DE MAYO, DIECISIETE DE MARZO Y TREINTA DE ABRIL SE DICTARON TRES ACUERDOS, MISMOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN: - - - -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. A VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto lo de cuenta, se acuerda. - - - -

PRIMERO.- Se tiene por recibido el escrito del LIC. JULIAN ALVAREZ RAMOS, actor en el presente juicio y en virtud de lo solicitado se señalan las DOCE HORAS del día ocho de julio del año que discurre, a fin de que se lleve a efecto el remate en primer almoneda y al mejor postor, los inmuebles embargados en esta causa sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso; debiendo insertar el citado proveído así como el de fecha treinta de abril del presente año tanto en los avisos como edictos que se elaboren. - - - -

SEGUNDO.- Se tiene por recibidos los oficios números 01341, 1697, y 1233, signado por el C. Juez de Nacajuca, Juez Primero Familiar y Tercero Civil, y Registro Público de la Propiedad, mediante los cuales comunican el haber fijado los avisos respectivos en los tableros de dicha dependencia por lo que se agregan en autos los oficios de referencia para los efectos legales a que haya lugar. - - - -

TERCERO.- Se tiene por recibido el Exhorto Número 86/98, remitido por el C. Juez de Nacajuca, Tabasco, deducido del presente juicio y el cual envía debidamente diligenciado por lo que se agrega en autos para los efectos a que

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Vistos; la de cuenta se acuerda. - - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al actor Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, mediante su ocurso de cuenta exhibiendo certificado de gravamen actualizado de los bienes inmuebles sujetos a ejecución, mismo que se agrega en autos para los efectos legales a que haya lugar. - - - -

SEGUNDO.- Como lo solicita el actor y toda vez que de autos se advierte que los avalúos emitidos por la parte actora y designado en rebeldía del demandado, son concordantes y asignan igual valor comercial al inmueble embargado en esta causa se aprueban los mismos para los efectos legales a que haya lugar. - - - -

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable y 543, 544, 550, 551, 552 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil y como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describen: - - - -

A).- Predio urbano y construcción existente en el mismo, marcado como casa número 21 lote número 5 manzana K de la Colonia Nueva Pensiones, con una superficie total de 9842 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que quedaron especificadas en los avalúos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta Ciudad, bajo el número 6830 del Libro General de Entradas a folios del 24777 al 24785 del Libro de Duplicados volumen 116 quedando afectado por dicho contrato el predio número 57477 a folio 77 del Libro Mayor volumen 225 a nombre de la demandada CRISTINA SANCHEZ RODRIGUEZ al cual se le asigna un valor comercial de \$60,000.00 (SESENTA

MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado, esto sólo para postores. - - - -

B).- Predio urbano y construcción ubicado en la calle Francisco J. Mújica sin número de Nacajuca, Tabasco, con una superficie total de 881.25 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que quedaron especificadas en los avalúos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Jalpa de Méndez, Tabasco, inscrito bajo el número 256 del Libro General de entradas a folios del 902 al 910 del Libro de Duplicados volumen 11 a nombre de la demandada C. CRISTINA SANCHEZ RODRIGUEZ quedando afectado por dicho contrato el predio número 2861 a folio 104 del Libro Mayor Volumen 12, al cual se le asigna valor comercial de \$104,500.00 (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado, esto sólo para postores. - - - -

CUARTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las diez horas del día siete de mayo del presente año, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, que se encuentra ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, (Frente al Centro Recreativo) una cantidad por lo menos, igual al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien sin cuyo requisito no será admitido. - - - -

Notifíquese personalmente. - - - Cúmplase. - - - -

Así lo proveyó manda y firma la licenciada MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL, Juez Segundo Civil, por y ante la Secretaria Judicial licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ quien certifica y da fe. - - - -

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - - -

PRIMERO.- Como lo solicita el actor y apareciendo que uno de los bienes inmuebles sujetos a remate se encuentra fuera de esta ciudad y con apoyo en el artículo 1071 del Código de Comercio aplicable, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Nacajuca, Tabasco para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho ordene a quien corresponda fijar avisos de la presente subasta en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, convocando a postores para la subasta, y hecho que sea devolverlo a la brevedad posible. Debiéndose insertar en el exhorto en comento el auto de fecha diecisiete de marzo del presente año. - - - -

Notifíquese personalmente. Cúmplase. - - - -

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL, Juez segundo civil por y ante la secretaria judicial licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que certifica y da fe. - - - -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.

No. 12631

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 813/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JULIAN ALVAREZ RAMOS, APODERADO LEGAL DE LA UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS TURISMO Y LA INDUSTRIA DEL ESTADO, S.A., DE C.V., (COSTIT), ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO EN CONTRA DE CARLOS MARIO FRIAS BRNARDO, AMELIA BERNAL HERNANDEZ, O MARIA AMELIA BERNAL DE FRIAS O MARIA AMELIA BERNAL QUIEN ES LA MISMA PERSONA E HILARIO FRIAS JIMENEZ DEUDOR Y AVALES, CON FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN ACUERDO, MISMOS QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:- - -

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - - -

Vistos; la cuenta secretarial se acuerda.- - - -

PRIMERO.- Tomando en consideración que ninguna de las partes manifestó nada respecto a la vista que se les mandó a dar en relación a los dictámenes valuatorios, dentro del término que para ello se les concedió, aun cuando si bien es cierto que el actuario de adscripción en su constancia actuarial mediante el cual notifica a la parte demandada el auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, expresamente manifiesta hacerlo con fecha cuatro de abril y siendo que debió decir cuatro de mayo, pues el auto en comento fue dictado con fecha posterior a lo que se advierte según constancia actuarial se notificó dicho acuerdo, aunado a lo anterior que en la cédula de notificación del referido auto se advierte que en la misma aparece como fecha de su fijación cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- - -

SEGUNDO.- Como lo solicita el actor y toda vez que de autos se advierte que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y demandada son concordantes y asignan igual valor comercial al inmueble embargado en esta causa, se aprueban los mismos para los efectos legales a que haya lugar. - - - -

TERCERO.- De conformidad por lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicable y 549, 550, 551, 552 y demás relativos del Código de procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente al Código de Comercio y como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe. - - -

A).- Predio urbano y construcción ubicado en las calles Felipe J. Sierra y con la calle 17 de diciembre, con una superficie de 2752.84 metros cuadrados (Dos mil setecientos cincuenta y dos metros cuadrados con ochenta y cuatro centímetros), de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con las medidas y colindancias que quedaron certificadas en los avalúos y al cual se le fijó un valor comercial de \$1,060.000.00 (UN MILLON SESENTA MIL PESOS M.N 00/100), y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior sólo para postores. - - -

CUARTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en un Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia el ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña S/N de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el Diez por ciento de lo señalado como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL C. LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ROSALINDA SANTANA PEREZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. - - -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

No. 12626

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 224/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, APODERADO LEGAL DE "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, EN CONTRA DE LOS CC. OSCAR POZO AGUAYO Y ANTONIA MORENO HERRERA DE POZO, TAMBIEN CONOCIDA COMO ANTONIA HERRERA MORENO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: ----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

VISTOS.- La razón secretarial; y se acuerda: ----

1º.- Téngase por presentado al Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ con su escrito de cuenta; y como lo solicita, toda vez que no existe discrepancia entre los avalúos emitidos por los peritos y que éstos no fueron objetados por las partes dentro del término que se les concedió, se aprueban éstos para todos los efectos legales a que haya lugar, y de los cuales se

2º.- En tal virtud como lo solicita el promovente y además con fundamento a lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545, 549 del Código de Procedimientos Civiles anterior al reformado en el Estado; de aplicación supletoria a el código de comercio 1410, 1411 y relativos del Código Mercantil, se ordena sacar en pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor, el siguiente bien inmueble. ---

A).- PREDIO URBANO.- Ubicado en la calle Leandro Valle de esta Ciudad de Balancán, Tabasco, constante de una superficie de 99.01 metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.70 metros con MOISES PAREDES U.; AL SUR: en 8.70 metros con MOISES PAREDES U.; AL ESTE: 11.17 con DOMITILA TORRES; Y AL OESTE: en 11.00 metros con la Calle Leandro Valle, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el número 331 del Libro General de Entradas, a folios del 955 al 1000, del Libro de Duplicados volumen 29, quedando afectado por dicho contrato el predio número 2,234, folio número 10 del Libro Mayor volumen 9; al cual le fue fijado un valor comercial de \$74,000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes

de dicha cantidad, es decir la cantidad de \$49,333.33 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)- ---

3º.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en este Juzgado, ubicado en la calle Melchor Ocampo, esquina con Alvaro Obregón de esta ciudad de Balancán, Tabasco, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien antes descrito, como lo es la cantidad de \$7,400.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. -

4º.- Acorde a lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y en los avisos que se fijen en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad de Balancán, Tabasco, que el remate que se efectuará, tendrá verificativo en el local de éste Juzgado, el día DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A LAS DIEZ HORAS. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO SANTIAGO EDUARDO JIMENEZ SOLIS, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ANTONIO ARCE MOLINA CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ANTONIO ARCE MOLINA.

No. 12622

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 930/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ, ANDREA FOCIL BARRUETA, MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, APODERADOS LEGALES DE LA UNION DE CREDITO DE TABASCO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA RAGER DE TABASCO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR HUMBERTO BERMUDEZ REQUENA, A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA Y A HUMBERTO BERMUDEZ REQUENA. CON FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE DICHO UN ACUERDO QUE EN LO CONDUCTENTE A LA LETRA DICE: - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda: - - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, actor en el presente Juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, no obstante de que el avalúo emitido por el perito de la parte demandada, no coincide en cuanto a los datos de ubicación de los inmuebles sujetos a ejecución, con los avalúos del perito de la parte actora y tercero en discordia, sin embargo estos últimos resultan coincidentes con los datos del certificado de libertad o gravamen exhibido por el ejecutante, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Como lo solicita el licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio aplicable, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta, en primera almoneda al mejor postor los siguientes bienes inmuebles, para los cuales servirá de base el valor comercial que les fue asignado por el perito tercero en discordia. - - -

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, propiedad del ciudadano HUMBERTO BERMUDEZ REQUENA, ubicado en la calle vía esquina con avenida Samarkanda, lote 902, manzana única, zona comercial 3 del complejo urbanístico Tabasco 2000 de esta Ciudad, con superficie de 969.959 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte; R12 al R10 6.640 metros con avenida Samarkanda; al Norte; R10 al R09 6.140 metros con avenida Samarkanda; al Norte; R09 al R08 5.100 metros con avenida Samarkanda, al Norte R08 al R05 1.805 metros con avenida Samarkanda, al Sur; 18.10 metros con lote 901 de la ZC-3, al Este; R06 AL R05 72.623 metros con propiedad de lavadora Oropeza y al Oeste; V-A al R15 58.025 metros con prolongación de la calle vía 2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2038 del libro general de entradas a folios 8,036 al 8,049 del libro de duplicados volumen 113, quedando afectado el predio número 85, 757, folio 57 del libro mayor volumen 334, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$2,139,000.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. -

- - - PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- propiedad del ciudadano HUMBERTO BERMUDEZ REQUENA, ubicado en la calle vía 2, lote 901, manzana única, zona comercial 3 del complejo urbanístico Tabasco 2000 de esta Ciudad, con superficie de 472.23 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Noroeste; 25.646 metros con calle vía 2 al Suroeste; 20.219 metros con lote 902; al Sureste; 24.830 metros con el fraccionamiento Oropeza y al Noreste; 17.318 con Zona administrativa de Pemex, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 2039 del libro general de entradas a folios 8,050 al 8,064 del libro de duplicados volumen 113, quedando afectado el predio número 63, 323, folio 173 del libro mayor volumen 247, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$1,100,000.00 (UN MILLON CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - - - - -

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio aplicable, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. - - - -

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 140 del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente al de Comercio, se hace del conocimiento de las partes, que el nuevo titular de este Juzgado es el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - -

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por y ante el Secretario Judicial licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

No. 12635

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 906/993, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Lic. MAYRA RUIZ RAMIREZ, Apoderada Legal del Banco Nacional de México, S.A. en contra de ROMEO SALGADO FIGUEROA, Representante de la Empresa MATERIALES JESSICA, S.A MARIA TERESA MEJIA CERDA y/o MA. TERESA MEJIA CERDA Y ROMEO SALGADO FIGUEROA, Como Garantes Hipotecarios, con fecha dos de Junio del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice como sigue: - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Vistos, el contenido de la razón Secretarial se acuerda. - - -

PRIMERO.- Con el primero de los escritos se tiene al demandado ROMEO SALGADO FIGUEROA, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en la Calle Mariano Abasolo número 164 Local 16 de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los Licenciados JOSE ARTURO ARAGON OTAÑEZ, con cédula Profesional número 2340284, JOSE ALFREDO JIMENEZ CRUZ con Cédula Profesional número 1366380, MARIA MARCELA SANCHEZ ROMERO Y NORMA ROSALIA GUERRERO YRIS. Asimismo se tiene otorgando Mandato Judicial a los dos primeros de los mencionados, por lo tanto de conformidad con el artículo 2495 del Código Civil anterior al Vigente en el Estado, se ordena la ratificación del escrito de otorgamiento del Mandato, debiendo comparecer para tales efectos el demandado ante este

ROMEO SALGADO FIGUEROA, en su mismo escrito de cuenta, expídasele a su costa copia simple de todo lo actuado en el presente juicio, autorizando para recibirlas en su nombre a los profesionistas mencionados en el punto que antecede, previa firma de recibido que dejen en autos. - - -

TERCERO.- Apareciendo de autos, que ha concluido el término de tres días concedido a las partes para que se opusieran a los avalúos emitidos por el perito Tercero en Discordia designado por este Juzgado, sin que hubiesen manifestado oposición alguna, en consecuencia, como lo solicita la actora Licenciada MAYRA RUIZ RAMIREZ, en su escrito de cuenta, se aprueba el mismo para todos los efectos legales. - - -

SEGUNDO.- Asimismo, como lo solicita la actora Licenciada MAYRA RUIZ RAMIREZ, y toda vez que ha quedado aprobado definitivamente el avalúo emitido por el perito Tercero en Discordia designado por este Juzgado, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio anterior al vigente, y 543, 544, 549, 551 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles anterior al Reformado, aplicado supletoriamente, sáquese a pública subasta al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA, los siguientes bienes: - - -

PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Libertad de este Municipio, constante de una superficie de 00-35-00 Hectáreas, localizados dentro de los siguientes linderos: AL NORTE: 35.00 metros con propiedad de BELISARIO ESCOBAR; AL SUR: 35.00 metros con propiedad de VICTOR CADENAS LOPEZ; AL

ESTE: 100.00 metros con propiedad de CARLOS SERESERO DIAZ; y AL OESTE: 100.00 metros con propiedad de JOSE ADAN HERNANDEZ GARCIA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 232 del Libro General de Entradas, a folios del 563 al 566 del Libro de Duplicados, Volumen 36, afectándose el predio número 7,413 a folio 130 del Libro de Duplicados, se dice del Libro Mayor Volumen 28, y al cual le fue fijado un valor comercial de (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N), y es postura legal para el remate de dicho bien la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta para postores. - -

PREDIO RUSTICO, Ubicado en la Ranchería Libertad de este Municipio, constante de una Superficie de 79.17 metros cuadrados, localizados dentro de los siguientes linderos: AL NORTE: 10.70 metros con TRINIDAD LOPEZ; AL SUR: 20.00 metros, CON DELIA SANCHEZ; AL ESTE: 18.70 metros con propiedad de CASIMIRO ESCUDERO; Y AL OESTE: 18.70 metros con Camino Vecinal hoy calle MARCELINO GARCIA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 561 del Libro General de Entradas a folios 1352 al 1355 del Libro de Duplicados, volumen 36, afectándose el predio número 9,509 a Folio 219, del Libro Mayor, Volumen 34, y al cual le fue fijado un valor comercial de (NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y es postura legal para el remate de dicho bien la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta para postores. - - -

PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Simón Sarlat sin número de esta ciudad, constante de una superficie de 345.71

AL NORTE: 30.00 metros con propiedad de DANIELO CRUZ; AL SUR: 33.50 metros con propiedad de LUIS MANUEL SANCHEZ; AL ESTE: 10.32 metros con propiedad de MIGUEL TORRUCO; y AL OESTE: 10.32 metros con la Calle Sarlat, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 124, del Libro General de Entradas, a folios del 409 al 411 del Libro de Duplicados, volumen 45, afectándose el predio número 12,823 a folio 245 del Libro Mayor Volumen 47, y al cual le fue fijado un valor comercial de (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate de dicho bien la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta para postores. - - -

PREDIO URBANO, ubicado en el Poblado Estación Chontalpa de este Municipio, constante de una superficie de 750.00 metros cuadrados, localizado dentro de los siguientes linderos: AL NORTE: 30.00 Metros con Propiedad de ANDRES SASTRE; AL SUR: 30.00 metros con propiedad de la COMPAÑIA PROTEXA; AL ESTE: 25.00 metros con propiedad de FAUSTO MONTIEL; Y AL OESTE: 25.00 metros con Carretera Malpaso, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 92 del Libro General de Entradas, a folios del 165 al 168 del Libro de Duplicados, Volumen 34, afectándose el predio número 9,901 a folio 73 del Libro Mayor volumen 36, al cual le fue fijado un valor comercial de (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate de dicho bien la cantidad que

cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta para postores. ---

PREDIO URBANO, Ubicado en la Calle Lerdo de Tejada número 187 de esta ciudad, constante de una superficie de 532.41 metros cuadrados, localizado dentro de los siguientes linderos: AL NORTE: 31.30 metros con propiedad de JESUS SALAYA LOPEZ; AL SUR: 31.30 metros con propiedad de HILDA ESTRADA VIUDA DE HERRERA; AL ESTE: 16.62 metros con la Calle Lerdo de Tejada; y al OESTE: 17.40 metros con propiedad de MIGUEL MARTINEZ CHEVEL inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 85 del Libro de Duplicados, se dice Libro General de Entradas, a folios del 195 al 196, del Libro de Duplicados, Volumen 30, afectándose el predio número 8,990, a folio 199 del Libro Mayor volumen 32, al cual le fue fijado un valor comercial de (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate de dicho bien la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta para postores. ---

PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Ignacio Gutiérrez número 92 de esta ciudad, constante de una superficie de 400.00 metros cuadrados, localizados dentro de los siguientes linderos: AL NORTE: 40.00 metros con propiedad de EDISON FERRER ALEGRIA; AL SUR: 40.00 metros con propiedad de SONIA FERRER ALEGRIA; AL ESTE: 10.00 metros con propiedad de ANDRES ESPONDA ESPEJO y AL OESTE: 10.00 metros con la Calle Ignacio Gutiérrez, predio inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 66 del Libro General de Entradas, a folios del 176 al 178 del Libro de Duplicados, volumen 46, afectándose el predio número 1,436 a folio 109 del Libro Mayor volumen 62, y al cual le fue fijado un valor comercial de (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate de dicho bien la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta para postores. ---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente ante la Secretaría de Finanzas de esta localidad o en la

Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de los bienes mencionados, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior al Reformado, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, tales como: Diario Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y el Sureste, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. ---

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

A S I, lo acordó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Ciudadana HILARIA CANO CUPIDO, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. ---

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TALES COMO DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
C. HILARIA CANO CUPIDO.

2-3

No. 12573

JUICIO ESPECIAL CIVIL DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. LETICIA VIDAL CARRERA
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 738/997, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA DE DOMICILIO IGNORADO PROMOVIDO POR JUAN JOSE PEREZ FRANCO EN CONTRA DE LETICIA VIDAL CARRERA, CON FECHA SEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA QUE COPIADO EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN. ---

----- RESUELVE -----

PRIMERO. Ha procedido la vía. ---

SEGUNDO. El actor Juan José Pérez Franco, probó su acción de cancelación de pensión alimenticia y los demandados Leticia Vidal Carrera y Juan José Pérez Vidal no comparecieron a juicio. ---

TERCERO. En consecuencia se condena a los demandados Leticia Vidal Carrera y Juan José Pérez Vidal a la Cancelación de la Pensión Alimenticia decretada en su favor, en sentencia definitiva de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, dictada en el expediente número 065/982, del índice del juzgado primero familiar de primera instancia del Distrito Judicial del Centro, relativo al juicio sumario de pensión alimenticia promovido por Leticia Vidal Carrera en contra de Juan José Pérez Franco, consistente en el 40% (cuarenta por ciento) mensual de su salario y demás prestaciones que devenga como empleado en la Comisión Nacional del Agua; en consecuencia una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio al jefe de la sub-gerencia --

administrativa de la citada comisión con domicilio en malecón Carlos A. Madrazo número seiscientos cincuenta y siete de esta Ciudad, para que ordene a quien corresponda, cancele la pensión antes citada. ---

CUARTO.- En su momento procesal oportuno, háganse las anotaciones de rigor en el libro de gobierno y en su momento archívese el expediente como asunto totalmente concluido. ---

Notifíquese personalmente. ---

A S I: Definitivamente lo resolvió manda y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano MARIANGELA PEREZ MORALES, que certifica y da fe. ---

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. MARIANGELA PEREZ MORALES.

-3

No. 12627

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN VILLAHERMOSA.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 4/92-7, PROMOVIDO POR BARTOLO MORALES LEON EN CONTRA DE DAMARIS HIDALGO DE LA CRUZ, CON FECHA CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTO UN ACUERDO, QUE DICE: - - -

Primero.- Como lo solicita el actor Bartolo Morales León, en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411, y demás relativos del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552 y 553 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la iniciación del presente juicio, en relación con el tercero transitorio del Código Adjetivo Civil actual, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble propiedad de la ciudadana Damaris Hidalgo de la Cruz: Predio Suburbano, ubicado en la Ranchería Carrizal del Centro, Tabasco; con una superficie de setecientos sesenta y cinco metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en quince metros, cero centímetros con callejón sin nombre; al Sur, en quince metros, cero centímetros con calle principal; al Este, en cincuenta y un metros, cero centímetros con Hector Hidalgo; y al Oeste, en cincuenta y un metros, cero centímetros con Loyda Hidalgo de Villanueva; amparado por la escritura pública número nueve mil trescientos treinta y tres, volumen noventa y cuatro e inscrito el quince de junio de mil novecientos ochenta y siete en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número tres mil novecientos sesenta, afectando el predio setenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve, folio veintinueve, volumen doscientos noventa y uno del Libro Mayor - -

291. A dicho predio se le asignó el valor comercial de \$249,100.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil cien pesos 00C/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cuantía, o sea, la cantidad de \$166,066.66 (Ciento Sesenta y Seis Mil Sesenta y Seis Pesos .66C/100 M.N). Segundo.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, debiendo los licitadores exhibir previamente el billete de depósito expedido por la Institución Bancaria Bital de esta localidad, consistente en una cuantía igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - -

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO.

LIC. LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER.

No. 12588

DENUNCIA DE TERRENOH. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

LA C. LUCINA MARGARITA ROMERO DE GOMEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE TEAPA No. 208 DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DE VILLAHERMOSA DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 445.94 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 10:00 MTS. CON LAGUNA DE LAS ILUSIONES
AL SUR: 20:00 MTS. CON CALLE TEAPA
AL ESTE: 26.95 MTS. CON FERNANDO M. PRIEGO POUCEL
AL OESTE: DOS LINEAS: 12.68 MTS. Y 17.61 MTS. CON JULIO CESAR ROVIROSA WADE.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE

LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 8 DE ENERO DE 1998.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. IRBING OROZCO JUAREZ.

No. 12578

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

Hago de su conocimiento que el señor RITO LAZARO PEREZ, promovió Juicio de PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, ante el Juzgado Civil de Primera Instancia, radicándose bajo el número 11/998, ordenando su fijación por auto de fecha Ocho de Enero de Mil Novecientos Noventa y Ocho, mismo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

VISTOS. Lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene a RITO LAZARO PEREZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en un Contrato Privado de Compraventa, un plano, un recibo de pago del Impuesto Predial, una constancia del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, una constancia del Residente Catastral de este Municipio, una Manifestación Catastral y una constancia de Posesión; mediante los cuales viene a promover Procedimientos Judiciales no Contenciosos de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico ubicado en el Poblado Guatacalca de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 02-58-09 Hectáreas, (DOS HECTAREAS, CINCUENTA Y OCHO AREAS Y NUEVE CENTIAREAS), localizables dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 184.00 metros con NATIVIDAD RAMON; al Sur, 224.00 metros, con FELIPA PEREZ; al Este, 82.85 metros, con PABLO DE LA CRUZ; y al Oeste, 184.00 metros, con BORDO DE CONTENCIÓN DE LA CARRETERA NACIONAL. -----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 1319 del Código Civil vigente en el Estado en concordancia con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código Civil en vigor se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y los colindantes mencionados para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus intereses convenga. -----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez competente de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda proceda a notificar el presente auto al Encargado del mencionado Registro y hecho que sea lo anterior no los devuelva a la mayor brevedad posible. -----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código Procesal Civil, se ordena publicar el presente acuerdo por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, para los efectos de que si existe algún interesado en relación a las presentes diligencias deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS siguientes a la última publicación ordenada, a hacer valer sus derechos. -----

QUINTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los Estrados de este H. Juzgado, autorizando para tales efectos a los licenciados CANDELARIO JIMENEZ PEREZ y/o HOMERO MENDEZ OLAN, así como los Pasantes de Derecho JORGE JIMENEZ CHAN y/o LENIN ALPUCHE GERONIMO, otorgando Mandato Judicial en favor de los dos primeros antes mencionados, debiendo comparecer el actor ante este Juzgado cualquier día y hora hábil después de las trece horas y antes de las catorce treinta horas, para la ratificación de dicho escrito, debiendo identificarse plenamente con credencial que traiga impresa su fotografía. -----

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese oficios al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible informen a este Juzgado si el predio rústico de referencia pertenece o no a la Nación y al Fondo Legal de este Municipio respectivamente. -----

SEPTIMO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por el actor, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida del Secretario Judicial de Acuerdos, Pasante de Derecho SAMUEL RAMOS TORRES, con quien actúa, que certifica y da fe. -----

LO ANTERIOR PARA QUE SI ALGUNA PERSONA TIENE INTERES EN EL PRESENTE JUICIO, NO DEBERA DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, A PARTIR DE LA FIJACION DEL PRESENTE AVISO A HACER VALER SUS DERECHOS, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. ---

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos, y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco